



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1995

III LEGISLATURA

Núm. 398

COMISION DE AGRICULTURA Y GANADERIA

PRESIDENTE: Don José Martín Sancho

Sesión celebrada el día 31 de Marzo de 1995, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular, para informar a la Comisión sobre:
 - Situación y Previsiones del Plan de Regadíos de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas quince minutos.	11654	Intervención del Sr. Valín Alonso, Director General de Estructuras Agrarias, para informar a la Comisión.	11654
El Presidente, Sr. Martín Sancho, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	11654	El Presidente, Sr. Martín Sancho, suspende la sesión.	11663
El Presidente, Sr. Martín Sancho, da lectura al Orden del Día.	11654	Se suspende la sesión a las doce horas veinticinco minutos, y se reanuda a las doce horas cuarenta y cinco minutos.	11663

	Págs.		Págs.
El Presidente, Sr. Martín Sancho, reanuda la sesión, y abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	11663	En turno de dúplica, interviene el Sr. Valín Alonso, Director General de Estructuras Agrarias.	11672
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Villar Villar (Grupo Popular).	11664	Intervención del Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista), para una aclaración.	11675
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Buiza Díez (Grupo Mixto).	11664	Intervención del Sr. Valín Alonso, Director General de Estructuras Agrarias.	11675
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista).	11665	El Presidente, Sr. Martín Sancho, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores presentes en la Comisión.	11676
Intervención del Sr. Valín Alonso, Director General de Estructuras Agrarias, para responder a las cuestiones planteadas.	11667	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Alonso Pelayo (Grupo Popular).	11676
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Villar Villar (Grupo Popular).	11671	Contestación del Sr. Valín Alonso, Director General de Estructuras Agrarias.	11676
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Buiza Díez (Grupo Mixto).	11672	El Presidente, Sr. Martín Sancho, levanta la sesión.	11676
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista).	11672	Se levantó la sesión a las catorce horas diez minutos.	11676

(Comienza la sesión a las once horas quince minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Buenos días. Se abre la sesión. Sustituciones: en el Grupo Parlamentario Popular, don Luis Aznar sustituye a don Narciso Coloma, don Martín Casado a don Juan Castaño...

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Perdón, Presidente. Por el Grupo Socialista, Julián Simón sustituye a Leopoldo Quevedo y José María Crespo a don Jaime González.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, Señoría. Que conste en acta.

Primer punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Ilustrísimo señor Director General de Estructuras Agrarias, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular, para informar a la Comisión sobre situación y previsiones del Plan de Regadíos de Castilla y León**".

Tiene la palabra el Ilustrísimo señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS (SEÑOR VALIN ALONSO): Buenos días, Señorías. En el año mil novecientos noventa y tres, en el plan estratégico de la Consejería de Agricultura, fue enunciado el propósito de redacción de un Plan de Regadíos de la Comunidad Autónoma dentro del período noventa y tres-noventa y cinco que, obviamente -y como no se ocultará a Sus Señorías-, encuentra sus principales condicionantes en las tres problemáticas si-

guientes: disponibilidades hidráulicas, problemas de financiación y participación de las distintas administraciones, y aceptabilidad del mismo por el sistema complejo constituido por el sector productivo y las condiciones de mercado. Podría enunciarse de otra forma este condicionante último, en manera un tanto simplista, como la no distorsión de la PAC de la Unión Europea a lo largo del período de desarrollo del Plan de Regadíos.

La variabilidad y contingencia de alguno de los condicionantes anteriores -todos ellos son manifiestos- orientan los objetivos del Plan, mucho más que a la definición en detalle de las zonas concretas que serán objeto de transformación, aunque en el documento se alcanzará una definición suficiente para la planificación general... orientan -como decía-, más que a esa definición en detalle, a los siguientes fines.

El primero, situar en su justo término las expectativas regionales de regadío que razonablemente puedan asumirse como desiderátum en un horizonte y un escenario adecuados, todo ello con el objetivo secundario, pero -dadas las circunstancias- no menos necesario, de consolidar las demandas del regadío castellano y leonés ante otros procesos de planificación en marcha en otros ámbitos sectoriales y territoriales.

Segundo objetivo importante del Plan sería prever las fórmulas de financiación y participación económica de los agentes implicados en la materia.

Y el tercero, desarrollar las fórmulas específicas, a fin de adecuar la estructura administrativa para enfrentar la gestión no ya sólo de las infraestructuras en sí mismas,

sino la dinamización de las zonas que se vayan desarrollando.

Enmarcados así, de entrada, los condicionantes y los objetivos del Plan de Regadíos, el interés y el objeto de esta comparecencia ante la Comisión de Agricultura se centra, desde mi punto de vista, en los siguientes aspectos: mantener un primer contacto con las Cortes ante esta cuestión, exponiendo las razones del Plan, los porqués y un avance del mismo; informar sobre los criterios técnicos, económicos, sociales, que vienen utilizándose en los trabajos de planificación y que, en definitiva, afectarán a la territorialización de las actuaciones fundamentalmente; informar sobre la situación actual de uno de los principales condicionantes: el Plan Hidrológico de la Cuenca del Duero, así como sobre otras líneas de coordinación con la Administración del Estado que tienen un interés evidente en relación con esta materia; conocer, si es posible, el criterio que la Comisión merece en los planteamientos anteriores, sin perjuicio de que -como corresponde a una cuestión de la envergadura de que se trata- haya de ser sometido en el futuro a otro tipo de planteamientos, dentro y fuera de esta Cámara, en forma previa a su aprobación definitiva, criterio de la Comisión que se considera del máximo interés antes de finalizar los trabajos de redacción del documento, que se estima habrá de concluirse en el mes de mayo.

Así, señalados los condicionantes y objetivos del Plan por un lado y el objeto de la comparecencia por otro, paso sin más a exponer un avance del contenido del Plan, aludiendo cuando corresponda a la planificación hidrológica aprobada.

Situación actual de los regadíos en Castilla y León, cifras globales. La superficie teórica de los regadíos regionales puede cifrarse en quinientas cuarenta y ocho mil hectáreas, ubicadas cerca del noventa y cinco por ciento en la Cuenca del Duero. La cifra representa cerca de un seis por ciento de la superficie total de la Región y algo más del diez por ciento de la superficie agraria útil.

La cifra conviene matizarse en el sentido de que cerca de treinta mil hectáreas de las mencionadas se encuentran actualmente... perdón, cuarenta mil hectáreas de las mencionadas se encuentran actualmente en desarrollo o planificación avanzada. De las cuarenta mil... perdón, de las hectáreas totales antedichas, es decir, de las quinientas treinta y ocho mil hectáreas, aproximadamente cuatrocientas mil se alimentan con aguas superficiales, mientras que cerca de ciento cincuenta mil, aproximadamente, lo hacen con pozos y sondeos.

Otro dato de interés se deduce del hecho de que las que se alimentan con aguas superficiales, ciento cincuenta mil corresponden a concesiones o riegos de particulares o a sus comunidades de regantes -me estoy refiriendo a los riegos tradicionales-, mientras que doscientas cin-

cuenta mil se articulan dentro de zonas regables de la denominadas estatales o tuteladas por la administración hidráulica.

En síntesis, quinientas cuarenta mil, aproximadamente, hectáreas totales, de las que cerca de cuatrocientas mil son regadas con aguas superficiales, y de éstas doscientas cincuenta mil son de las zonas oficiales del Estado, mientras que otras ciento cincuenta mil son de comunidades de regantes o de particulares con concesiones. Por otra parte, hay ciento cincuenta mil hectáreas, aproximadamente y en números redondos, de regadíos de pozos.

Otro dato de interés viene relacionado con los sistemas de riego. Respecto a los sistemas de regadío en parcela, hay que señalar que, en los regadíos con aguas superficiales, en la mayoría se practica el riego por pie o por gravedad, estimándose en cerca de una cuarta parte la que usa sistemas de riego a presión. Obviamente, por contra, la mayor parte de los riegos de pozos y sondeos utilizan el sistema de aspersión, por lo que puede sintetizarse el estado de la cuestión en el sentido de que cerca de dos quintas partes del total usa dispositivos de regadío a presión.

Conviene matizar, no obstante, que, como es lógico, el riego por gravedad se viene practicando en los suelos menos granulares, es decir, los más impermeables. Por contra, el riego por aspersión está generalizado en los más permeables, especialmente en los regadíos asentados sobre el acuífero de los arenales del Duero. Predomina también este sistema en los pequeños regadíos y en los regadíos de las zonas bajas y medias de la cuenca.

Las instalaciones de riego localizado, es decir el goteo, son minoritarias, comenzándose a implantar en estos últimos años en algunas áreas y cultivos, fundamentalmente en la remolacha. El porcentaje, no obstante, es muy escaso como para tenerlo en consideración en los cálculos generales.

A señalar, asimismo, que estando los riegos por pie, es decir, por probidad, ubicados generalmente en las zonas más altas de la cuenca, la necesidad de modernización de estos regadíos por pie no vendría determinada por la carencia del recurso hidráulico -es ahí precisamente donde más abundante es el recurso-, ni tampoco por el desperdicio de agua que muchas veces viene siendo aludido por los grupos conservacionistas, puesto que el sobrante en estas zonas que están... son las concesiones que están en cabecera, el sobrante de esos regadíos retorna a los cauces por los drenajes, para ser usada el agua más abajo, aun cuando su nivel de contenido en sales o productos relacionados con la práctica de la agricultura sea un tema objeto de problemática medioambiental. Es decir, no son éstos los problemas fundamentales para la modernización de los regadíos de las zonas altas, que son los que más usan el riego por pie, sino porque vienen produciéndose los problemas habituales de encharcamiento de cultivos y avidez excesiva por el recurso hidráulico en los momentos punta de la campaña de riego,

con la consiguiente superación de la capacidad de las infraestructuras y los problemas de gestión en las comunidades de regantes en los años secos.

Es decir, independientemente de los problemas medioambientales -que puede ser que algunos existan-, los problemas fundamentales que determinarían la modernización de los regadíos de las zonas altas son los problemas de tipo tecnológico de racionalización del cultivo y de racionalización del uso del agua.

Otros problemas de las infraestructuras -para seguir caracterizando un poco la situación de los regadíos actuales- son fundamentalmente los de infraestructura muy antigua o deteriorada en muchas zonas. Se estima precisa la modernización de cerca de setenta y cinco mil hectáreas en las actuales zonas regables, así como la necesidad de dotar a cerca de treinta mil hectáreas de infraestructura en los riegos de las comunidades de regantes tradicionales, que normalmente tienen infraestructura muy arcaica y en algunos casos casi inexistente, puesto que se riega por caceras de tierra, con pérdida tremenda de agua y con escasez, en muchos casos, debido precisamente a esas pérdidas.

En definitiva, estaríamos hablando, por tanto, de que es necesaria la reforma general de infraestructuras, en muchas zonas regables oficiales muy antiguas, en cerca de setenta y cinco mil hectáreas, y, por otra parte, dotar de infraestructura -puesto que realmente no la tienen, o la tienen en tierra- a cerca de treinta mil hectáreas de comunidades de regantes tradicionales.

A señalar, por otra parte, que buena cantidad, buen porcentaje de los regadíos con aguas de sondeos profundos -cerca, aproximadamente, del cincuenta por ciento se ubican en el acuífero de los arenales del Duero- vienen sufriendo una paulatina profundización en la cota del nivel dinámico de los pozos, con altos y crecientes costes energéticos que llegan en algunas comarcas a cerca de 100.000 pesetas por hectárea, lo que está provocando en muchos sitios un abandono paulatino de esos regadíos. Son cifras que tienen un objetivo fundamental de centrar la cuestión.

Por lo que se refiere... Hemos hablado de hectáreas teóricas de regadíos. Por lo que se refiere a las hectáreas reales y a los cultivos, señalar que de las hectáreas antes mencionadas (quinientas cuarenta mil, aproximadamente, como totalidad de las que existen en la Región) se riegan, con destino a cultivos herbáceos declarados en la PAC a industriales -es decir, remolacha, a hortícolas-, cerca de cuatrocientas mil hectáreas, a las que hay que añadir los pastizales y las forrajeras de aprovechamiento a diente o de las que no se declaran para la PAC, con lo cual tendríamos una superficie total aprovechada de cerca de cuatrocientas cuarenta mil hectáreas, es decir, cien mil hectáreas menos de las teóricas que se podrían regar.

La descomposición por cultivos vendría a ser, en números redondos y para las siguientes campañas, como

porcentaje sobre esas cuatrocientas cuarenta mil, aproximadamente la siguiente: cereales de invierno, un 26%; maíz, un 13%; girasol, un 8; pastizales y forrajeras diversas, 16,5%; remolacha, un 21%; hortícolas, patatas, leguminosas grano, lúpulos, alubia y varios, un 15,5%. Destacan, como es evidente, los cereales de invierno y la remolacha, dentro de una tendencia en el largo plazo al crecimiento del maíz con los altibajos propios de las campañas y del mercado, y que en algunas campañas ha supuesto esta evolución del mercado cifras altas para el girasol en los últimos años, significándose para este producto -que es lógico- una disminución, en concordancia con las modificaciones de la PAC, de los porcentajes que he mencionado.

Las diferencias, por otra parte, entre la superficie citada inicialmente -de quinientas cuarenta mil hectáreas que podrían regarse y cuatrocientas cuarenta mil que realmente se dedican a cultivos o a pastizales-, de lo que podríamos llamar superficie agraria útil, se deben fundamentalmente a varias cuestiones: por una parte, al barbecho retirado obligatorio de la PAC, que también afecta al regadío; a las superficies destinadas a choperas, que son importantes, y a leñosas, que son bastante escasas; y al abandono de la práctica de regadío en algunas áreas, vinculadas generalmente a los riegos individuales o particulares procedentes de pozos, que por las razones que he mencionado antes de escasez de agua en el pozo, incremento de los costes, han venido abandonándose en algunos casos; en otros casos, pues, a los fenómenos naturales de explotaciones, cuyos descendientes han abandonado la agricultura en los últimos años, o que por falta de seguridad en la dotación no les es posible la práctica estable del regadío.

Dada cuenta, así, un poco, de cuál es la situación del regadío en la Región, voy a tratar de señalar cuáles son las actuaciones previstas en el Plan.

Las líneas básicas son, como es obvio, dos: mejora de regadíos existentes y nuevos regadíos. Naturalmente, el Plan incluye toda una panoplia de actuaciones concordantes y sinérgicas con éstas, que pueden ser tan importantes o más, en algunos casos, que la propia inversión en regadíos.

Pero por ceñirnos un poco a lo que puede ser la mayor fuente de inversión y lo que puede ser los mayores objetos de debate, trataré a lo largo de la exposición de referirme precisamente a estas dos cuestiones, a los nuevos regadíos y a la mejora de los regadíos existentes.

Independientemente de los datos correspondientes a cada una de esas dos grandes líneas y que más adelante se detallan, es necesario señalar que en lo que concierne a la Cuenca del Duero, que -como es lógico- supone más del noventa por ciento del plan de regadíos de la Comunidad, todas las actuaciones previstas son concordantes para la Cuenca del Duero con el Plan Hidrológico de la

Cuenca. Aprovecho aquí para informar que recientemente, el día veinticinco de febrero, se ha aprobado por unanimidad en el Consejo del Agua de la misma, de la Confederación en definitiva, la propuesta de aprobación del plan mencionado, del Plan Hidrológico de la Cuenca, entendiéndose que supone el cumplimiento de las demandas presentes y futuras de la región en la materia de regadíos y otras necesidades, tal como se determinaba en el documento suscrito por los Grupos Parlamentarios en las Cortes.

Las demandas previstas en el Plan se satisfacen mediante los aprovechamientos de los recursos generados en las cuencas altas y medias del curso principal y sus afluentes. No se precisa, por tanto, no precisa, por tanto, el Plan Hidrológico en ningún sentido... no se pronuncia, perdón, por tanto, el Plan Hidrológico en ningún sentido sobre ningún tipo de trasvase a otras cuencas, que, en todo caso y a tenor de lo planificado, de ser necesarios esos hipotéticos trasvases a otras cuencas habrían de tomarse desde los embalses de los cursos bajos a las zonas fronterizas.

Cumple así, también, en este aspecto el Plan Hidrológico de Cuenca lo establecido en el documento aprobado por los Grupos Parlamentarios, por lo que no cabe, desde mi punto de vista, más que reconocer el interés prestado por el organismo de Cuenca a la satisfacción razonable de las demandas, así como a los criterios emanados de los Grupos de estas Cortes.

Las diferencias en lo que a plan... a cifras globales se refiere, entre el Plan Hidrológico de Cuenca y el Plan de Regadío de la Comunidad son exclusivamente las que se derivan de la mayor amplitud territorial de la Comunidad -la Comunidad tiene unas zonas regables en las Cuencas del Norte, del Ebro y del Tajo aparte de la del Duero-, la de que el planteamiento económico del desarrollo de los regadíos en el plan de regadíos es a treinta años, en este plan del que estoy hablando en estos momentos, mientras que los cálculos de las inversiones en el Plan Hidrológico de la Cuenca son a veinte años, por mor del lógico desfase existente entre el desarrollo de las zonas regables y el de ejecución de las grandes infraestructuras de regulación y transporte que son las propias, fundamentalmente, de la Confederación y de la administración hidráulica.

Aparte de estas dos diferencias, las que he mencionado, la del horizonte de planificación de los regadíos y de las infraestructuras hidrológicas, por un lado, y las de ámbito territorial, por otro, es necesario también mencionar que hay una distinta consideración formal -no en cuanto a las cifras, que son prácticamente idénticas- de las zonas que en estos momentos se encuentran en planificación y desarrollo; me estoy refiriendo concretamente a esas zonas como son el Canal Alto de Payuelos, alguna de las zonas del Tera, parte del Páramo y parte del Porma, del Canal del Porma segunda fase, que, como es lógico, desde el punto de vista de la planificación

hidráulica, al estar ejecutadas o muy avanzadas las infraestructuras de transporte para estas zonas, me estoy refiriendo al Canal del Porma me estoy refiriendo al canal alto de Payuelos, etcétera, etcétera, en el Plan Hidrológico figuran como zonas que ya están comprometidas, es decir, zonas actuales -por decirlo así- desde el punto de vista hidráulico; mientras que desde el punto de vista de desarrollo del regadío tenemos que considerar las zonas futuras, a los efectos de su evaluación, porque no está desarrollada todavía la infraestructura secundaria de acequias, drenajes, etcétera, en esas zonas.

Por lo tanto, tres son los grupos de cuestiones en las que se diferencia -por decirlo así- el Plan Hidrológico del Plan de Regadíos de la Comunidad, y vuelvo a repetir: distinto ámbito territorial, distinto escenario de... distinto horizonte de planificación -veinte o treinta años-, y consideraciones distintas en el sentido de que algunas cuencas para el Plan Hidrológico ya están en firme, puesto que se han hecho los principales infraestructuras, mientras que para el Plan de Regadíos, evidentemente, faltan por desarrollarse esas estructuras.

En todo lo demás, es decir, tanto en el sentido de las superficies de las distintas zonas regables como el cómputo total son las mismas las cifras del Plan de Regadíos que las del Plan Hidrológico, y, por lo tanto, desde la perspectiva de uno de los principales condicionantes, el de la disponibilidad hidráulica para la mayor parte del plan, es absolutamente concordante con lo aprobado por el Consejo del Agua de la Comunidad, elaborado a propuesta y... por supuesto discutido, y hablado, y concordado entre los distintos agentes administrativos y económicos que participan en el Consejo del Agua.

Naturalmente ese Plan Hidrológico no está totalmente aprobado. Ese Plan Hidrológico -como ustedes recordarán- precisa para su tramitación la aprobación por el Gobierno, por decreto, previo planteamiento al Consejo Nacional del Agua. Esos planes hidrológicos son necesarios para su aprobación, asimismo, antes del Plan Hidrológico Nacional, a tenor de alguna de las últimas proposiciones no de ley o mociones; no conozco exactamente la calificación jurídica del acto parlamentario que ha determinado precisamente en los últimos tiempos esta necesidad de aprobar los planes hidrológicos antes de aprobar el Plan Hidrológico Nacional.

Comentado así, por lo tanto, la concordancia del Plan de Regadíos y del Plan Hidrológico de la Cuenca en sus términos generales y en sus cifras fundamentales, hay pequeñísimas diferencias en las cantidades globales, que son del orden de quinientas hectáreas sobre un total de trescientas y pico mil, derivadas de que en este documento, pues, hay datos posteriores a esa planificación, pero que en cualquier caso no supone ninguna deficiencia. Mencionar que, asimismo, el Plan de Regadíos recoge absolutamente... digamos... calca los volúmenes globales de agua disponibles de acuerdo con los otros planes de... hidrológicos de las otras cuencas, es decir, Cuenca del Norte... Cuencas del Norte, Cuenca del Ebro y

Cuenca del Tajo. Allá donde está desarrollado el plan hidrológico en sí mismo, se han recogido las cifras finales del plan hidrológico, como es el caso del Norte; y allá donde no se conoce el plan hidrológico en detalle, como puede ser el Tajo o el Ebro, se han adoptado las cifras de las directrices.

Mencionar también en este apartado y por dar cuenta un poco de las últimas... de los últimos contactos y negociaciones, e incluso firmas de acuerdos que permitan y posibiliten un desarrollo más adecuado del Plan de Regadíos en contacto con otras administraciones, mencionar e informar a Sus Señorías en el sentido de que en el trimestre pasado se consiguió por fin firmar un convenio, un acuerdo marco y dos convenios correspondientes a la ejecución conjunta de... por parte de la Junta, por parte de la Comunidad Autónoma y del Ministerio de Obras Públicas, de aquellas zonas que no fueren de interés general de la nación y que fuesen tan sólo de interés de la Comunidad Autónoma. Este acuerdo marco y esos convenios, que se suscitaron específicamente a propósito de dos zonas de interés para esta Comunidad, como son concretamente la zona de las Cogotas en Avila y la de la recarga de los regadíos... de los acuíferos del Carracillo y de Santiuste de San Juan Bautista en Segovia, constituyen un modelo a seguir en el futuro para el desarrollo de esas zonas regables que no son de interés general de la nación, porque, como ustedes conocerán, la única norma de que disponíamos hasta el momento para el desarrollo de zonas regables era fundamentalmente la que se correspondía con la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario del Estado, transcrita o aplicada en esta Comunidad Autónoma a falta de norma propia. En esa norma se establece que el Ministerio de Obras Públicas realizará, correrán a su cargo, una vez que se aprueben las zonas regables correspondientes del Estado, correrán a su cargo las inversiones de regulación -es decir, de presas y embalses- y las de transporte, es decir, canal principal hasta la zona regable. Eso se establece en la Ley del IRYDA, en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario para las grandes zonas regables. Nos encontrábamos, por tanto, con una carencia operativa en el sentido de que muchas de nuestras zonas, que a lo mejor no serían zonas de interés general de la nación, no podrían desarrollarse o supondrían un costo tremendo si la Administración de la Junta de Castilla y León, administración de la Comunidad Autónoma, tuviera que correr con esas inversiones de regulación y de transporte. Por lo tanto, el acuerdo marco permite establecer de entrada un camino fundamental para el desarrollo de buena parte de los regadíos que en el Plan de Regadío se establecen.

Mencionado por tanto... mencionadas estas dos cuestiones, correspondientes a la conexión del plan con el Plan Hidrológico de la Cuenca, con los otros planes hidrológicos, y a los acuerdos alcanzados con lo que a tramitación de las inversiones que corresponden al Ministerio en la materia, mencionar además otra cuestión, y es que en relación con el Plan Hidrológico del Duero se establecen dentro del Plan Hidrológico una serie de zonas regables -que unas serán de interés general de la

nación y otras serán de interés de la Comunidad Autónoma tan sólo por su tamaño-, se establecen -como digo- una serie de zonas regables perfectamente enunciadas, que no quiere decir perfectamente delimitadas, porque, como es obvio, la delimitación y concreción de la zona regable concreta es objeto de trabajos de detalle que son específicos de cada una de las zonas regables. Pero, además, el Plan Hidrológico establece la reserva de doscientos hectómetros cúbicos que corresponden aproximadamente a una cifra que está entre treinta y cinco mil y cuarenta mil hectáreas, en números redondos, destinadas a una denominación genérica de pequeños regadíos a los que más adelante me referiré, porque se entiende que tienen un muy alto interés para la configuración territorial del regadío en nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, mencionar también, en relación con lo que hemos dicho, que el Plan Hidrológico de Cuenca, al igual que el del Ebro, recogen también cerca de cuarenta mil hectáreas no enumeradas, no enunciadas individualmente, destinadas a un conjunto de pequeños regadíos.

El estado de las zonas regables y superficies a acometer, por tanto, en treinta años, puesto que ya he mencionado que ése es el horizonte del plan, es el que se señala en uno de los cuadros que he entregado previamente a Sus Señorías -es el cuadro número uno-, en el cual pueden ustedes ir siguiendo, aproximadamente, por cada una de las subcuencas; en primer lugar, se enumeran verticalmente las correspondientes al Duero, es decir, Tera, Orbigo, Esla, Valderaduey, Pisuerga, Carrión y Arlanza, Alto Duero, Riaza, Adaja, Cega, Bajo Duero, Tormes, Agueda, y, por último, las de pequeños regadíos dentro del Duero. El documento termina, o el cuadro termina en la segunda página, con un epígrafe, que pone uno entre paréntesis -a mitad más o menos, un poco por encima de la mitad de la segunda página del cuadro-, que dice: "Total Duero, trescientas cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y ocho hectáreas".

Además, siguiendo un poco más abajo, siguiendo un poco más abajo figuran otras cuencas, y ahí ya figuran un total para las del Tajo, un total para las del Norte, un total para las del Ebro, un total para los pequeños regadíos del Ebro, y una cifra de consolidación de regadíos en Soria. Veo que hay un error ahí: pone Segovia, es en Soria. En total para otras cuencas... ese total para otras cuencas, sumado a las trescientas cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y ocho hectáreas a desarrollar en el Duero, supondrían un total de trescientas sesenta y cuatro mil... posiblemente hay un pequeño error, lamento que con las prisas de última hora, es un error, esa cifra que ustedes tienen ahí, realmente, es de trescientas sesenta y tres mil doscientas treinta y cuatro, trescientas sesenta y tres mil doscientas treinta y cuatro hectáreas, las que corresponde desarrollar en el Plan de Regadíos. De ellas, de ellas las trescientas cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y ocho corresponden, como he

mencionado antes, al Duero, y el resto, es decir, aproximadamente unas veinte mil hectáreas, corresponden a otras cuencas, Ebro, Tajo y Norte; fundamentalmente están ubicadas estas otras en el Ebro.

Si de esas cifras se descuentan las que en la actualidad figuran en el Plan Hidrológico del Duero, en el Hidrológico, como ya actuales, porque la Confederación tiene desarrollados los canales principales, que son los del Canal Alto de Payuelos, que son algunas de las zonas del Tera, y que son, por supuesto, el Canal del Porma y también una parte -que figura así- del Páramo Bajo, puesto que está contratada una de las obras que van a abastecer a esa zona, resultan que si descontamos, por tanto, de estas dos cifras totales, de las trescientas sesenta y tres mil, y de las trescientas cuarenta y seis mil, cerca de cuarenta mil hectáreas que figuran como actuales en el Plan Hidrológico, tendríamos una cifra de trescientas seis mil setecientos treinta y cuatro hectáreas en el Duero a desarrollar, además de esas cuarenta mil que figuran en el Plan Hidrológico como desarrolladas.

Además, si de estas cifras, que hay que desarrollar de acuerdo con el Plan de Regadíos, descontásemos las de pozos que quedan, o quedarán, perdón, englobadas dentro de futuras zonas regables, es decir, muchas de las zonas regables futuras se van a destinar a dotar de agua superficial muchas de las zonas de regadío con pozos que en estos momentos están viendo peligrar su dotación, porque los pozos, pues, están yendo bajos, o porque son carísimos desde el punto de vista de la explotación.

Si descontamos, por lo tanto, esas cuarenta y tantas mil hectáreas de pozos que quedarán englobadas dentro de las futuras zonas regables, y los regadíos de particulares con concesiones, que están tomando en estos momentos, pues, bien de las... generalmente de pequeños azudes o con bombas de la misma orilla de los cauces, que quedarán también, en buena parte, dentro de futuras zonas regables, y que son del orden de veintidós mil -en conjunto suman del orden de sesenta y tantas mil hectáreas-, si descontamos, como digo, de cada una de esas cifras, trescientas sesenta y tres mil doscientas treinta y cuatro hectáreas, le descontamos las cerca de sesenta y tantas mil hectáreas que quedarán englobadas dentro de las zonas regables, resultará que el incremento, incremento global de hectáreas dentro de la Comunidad Autónoma al finalizar el Plan será de doscientas noventa y ocho mil trescientas dieciséis hectáreas, de las que en el Duero serán doscientas setenta y nueve mil seiscientos dieciséis hectáreas.

Y si descontamos de ahí otras cuarenta mil, que son esas que he dicho que en el Plan Hidrológico ya están contabilizadas porque corresponden al Canal de Payuelos, etcétera, etcétera, tendríamos doscientas treinta y nueve mil seiscientos noventa y dos hectáreas de más, de más en la Cuenca del Duero, en la Cuenca del Duero.

Tengo la necesidad de ser prolijo y, al mismo tiempo, complicado en estas cifras, para que no se produzca confusión a la hora de manejar estos datos con los datos del Plan Hidrológico de la Cuenca del Duero. Porque, como he dicho, el Plan Hidrológico de la Cuenca del Duero considera que unos usos futuros que hay que desarrollar ya están consolidados, Alto Payuelos, Páramo Bajo, etcétera, etcétera, etcétera, mientras que en el Plan Hidrológico sí hay que desarrollarlos.

Yo diría que las cifras a tener más en la cabeza, por simplificar y por fijar ideas, son: hectáreas totales a desarrollar en el plan desde el punto de vista agrario, del regadío, trescientas sesenta y tres mil hectáreas, en números redondos; hectáreas nuevas con las que contará la Comunidad Autónoma cuando se acabe el Plan -supuesto que se han descontado esas hectáreas de pozos y de concesiones que van a quedar englobadas dentro de futuras zonas regables-, doscientas noventa y ocho mil trescientas dieciséis hectáreas.

Con todo ello pasaremos, por tanto, de una cifra actual de quinientas treinta y ocho mil hectáreas, a las que antes me referí, a una cifra futura, después del plan, de ochocientos doce mil ciento setenta hectáreas, lo que supone situarse, aproximadamente, en un nueve y medio por ciento de la superficie total de la Comunidad Autónoma, y un quince y algo más, un quince y pico por encima de la superficie agraria útil.

Actuaciones de mejora. En este apartado, que es fundamental dentro de un plan de regadíos, porque si bien está claro que hay que atender a las demandas y a las expectativas de crecimiento de los nuevos regadíos, es tan obligado o más atender a la modernización y rentabilización de los regadíos existentes -y en este caso será necesario, como es natural, conjugar lo urgente con lo importante-, se pretende atender las siguientes líneas.

Por una parte, zonas regables de tipo estatal. La modernización de la mejora de la infraestructura de transporte y de la infraestructura secundaria en esas zonas regables, que fueron en su día construidas por el Ministerio de Obras Públicas y vienen siendo administradas bajo la tutela de la Confederación Hidrográfica, se estima que se afectarán en la modernización más de cien mil hectáreas. Esa modernización se está llevando a cabo ya en estos momentos en algunas zonas mediante la mejora de las grandes infraestructuras de canales, y, en general, mediante la transformación a tuberías de buena parte de las conducciones antiguas de acequias en tierra, o de acequias en hormigón muy deterioradas.

Esta mejora en zonas regables de la Confederación está asumida, tanto en su globalidad en cuanto a las cifras, como en cuanto a los costes, por la Confederación Hidrográfica dentro del Plan Hidrológico de la Cuenca. Es decir, que no se trata, por lo tanto, en este caso de una planificación, digamos, de la Consejería, que carezca

de, digamos, de los contactos y del contraste de opiniones con la Administración, que habrá de correr con los costes de esta modernización y con su financiación.

Además de las mejoras en zonas regables de las llamadas oficiales o estatales, y que, en definitiva, son las que cuelgan de la Comunidad... de la Confederación, se consideran otras dos líneas de mejoras que son las siguientes:

En las zonas de regadíos tradicionales con concesiones particulares, que son las agrupadas, generalmente, en comunidades de regantes tradicionales, se considera necesario en cerca de treinta mil hectáreas dotar de infraestructura adecuada, vinculada generalmente a los procesos de concentración parcelaria en esa zona en la que se viene actuando, sobre todo en las zonas del norte de la Comunidad Autónoma. Estamos hablando, por lo tanto, de cerca de treinta mil hectáreas que se considera que deben dotarse adecuadamente de infraestructura por carencia real, porque están regando, en definitiva, con acequias en tierra, en esas treinta mil hectáreas.

Y, además, mejoras en parcela y en el sistema de cultivo, afectando a setenta mil hectáreas en todo el ámbito de la Comunidad Autónoma, ya no en las zonas esas a las que antes me he referido de regadíos tradicionales.

Todo ello, además de la redotación que supone, y a la que antes me he referido, de esas sesenta y tantas mil hectáreas de concesionarios particulares y de pozos que van a quedar dotados gracias a las líneas de inversión.

Por centrar también un poco las ideas, porque las cifras dichas globalmente pueden parecer muy gordas, y pueden parecer, pues, un tanto faraónicas, centrar un poco la línea en lo siguiente. Esas trescientas y pico mil hectáreas, dividido entre los treinta años del horizonte del plan, significaría tratar de alcanzar un número actual... un número anual, perdón, de hectáreas incrementadas cercano a diez mil. Es decir, objetivo, digamos, de velocidad de crucero del plan, diez mil hectáreas por año; en estos momentos estamos en líneas cercanas a cinco mil hectáreas por año, lo que se considera escaso si se tiene en cuenta que países que disponen de mucha más agua han venido desarrollando en los últimos años -me estoy refiriendo concretamente a Francia-, en algunos años cifras del orden de cuarenta mil hectáreas de nuevos regadíos, con criterios muy diversos, aprovechando muchos subterfugios, para conseguir incluso financiación de esos regadíos con base a líneas europeas.

Por lo tanto, no estamos hablando de ninguna barbaridad. Diez mil hectáreas por año significan, aproximadamente, un dos por ciento... incrementar en un dos por ciento anual las hectáreas de regadío existente, o, si ustedes quieren, cerca de un dos por mil, de un dos por mil sobre las hectáreas totales de la superficie agraria útil de que disponemos en la región, que viene siendo del

orden de cinco millones de hectáreas; cifras que se considera que no son ninguna barbaridad y que se entiende que no habrían de suponer, que no habrían de suponer un desequilibrio importante de las condiciones de mercado, o, si ustedes quieren, por sintetizar, de la PAC, de la Unión Europea.

Naturalmente, esto no quiere decir que sea fácil conseguir para esta Comunidad y para el Estado, conseguir de la Comunidad Económica Europea, un escenario de incremento de regadíos del nivel del que estamos hablando. Esa será una de las batallas que, evidentemente, tendrá que darse por esta Comunidad y por el Estado -en el sentido y en el entendimiento de que el Estado haya de apoyar este Plan-, habrá de darse esta batalla ante la Unión Europea, para conseguir una situación que se entiende como razonable y que se entiende como no excesivamente tensionadora de la situación de mercado de la PAC.

Luego podríamos extendernos en toda esa cuestión, si ustedes lo prefieren, en el debate, pero yo prefiero seguir hablando de cosas concretas del documento, de cosas concretas del Plan que en estos momentos está en redacción.

Respecto a la financiación del Plan, he repartido a ustedes también un cuadro, que es el cuadro que figura con el número tres, del cual voy a ir comentando algunas de las cifras más importantes. Mencionar en ese cuadro número tres que el importe global de la previsión de costo del Plan, teniendo en cuenta nuevas inversiones, nuevos regadíos y mejoras, asciende a 642.851 millones de pesetas, descontando la parte de lo que es pura regulación hidráulica que sirve a otros fines; no sirve solamente al regadío, sino que sirve al abastecimiento, sirve a la dotación de caudal ecológico y, en definitiva, al medio ambiente. De esos 642.851 millones de pesetas, las cifras fundamentales serían: inversión en nuevos regadíos o en consolidación de los existentes, 465.851 millones de pesetas; y en líneas de mejora, 177.000 millones de pesetas.

El reparto de costes previstos es el que a continuación voy a tratar de detallar, siguiendo el modelo previsto en el Plan Hidrológico y asumido por el organismo de cuenca, con presencia de representantes de otras administraciones afectadas. Es decir, independientemente de que el Plan habrá de ser aprobado por decreto -como he dicho- por el Gobierno de la Nación, previo paso por el Consejo Nacional del Agua, lo que sí es evidente es que los representantes de otras administraciones en el Consejo Nacional del Agua han dado su visto bueno a esta línea de financiación; me estoy refiriendo a representantes de la Administración del Estado en otras administraciones, aparte de la hidráulica.

Naturalmente, en aquellas cuencas en las que no existe plan hidrológico desarrollado y, por lo tanto, no

existe una previsión de distribución, de distribución de costos entre las distintas administraciones, se ha seguido la misma línea marcada por el Plan Hidrológico del Duero, que, aparte de que supone el 90%, es, asimismo, pues, la línea que se espera que haya de seguirse por las mismas administraciones en otros planes.

Entonces, de acuerdo con esto, a la administración hidráulica le corresponderían, además del coste de la regulación, 150.214 millones correspondientes a la infraestructura de transporte y arterias principales; me estoy refiriendo a los grandes canales y a las grandes arterias de desarrollo de las zonas regables, que asume en el Plan Hidrológico, en el caso del Duero, la Confederación.

Asimismo, la confederación... las confederaciones serían los agentes responsables de las mejoras de infraestructura en zonas regables estatales, que suponen 113.000 millones de pesetas, en números redondos.

Por lo que a las administraciones agrarias se refiere, en los nuevos regadíos estas administraciones –somos, fundamentalmente, IRYDA en el MAPA y Junta de Castilla y León en la Comunidad Autónoma–, en nuevos regadíos seríamos responsables de la inversión de la infraestructura hidráulica de desarrollo de las nuevas zonas estatales, enlazando con las arterias ejecutadas por Confederación, así como del desarrollo de los pequeños regadíos y la adecuación de las explotaciones, y la infraestructura agraria concordantes.

El montante de las nuevas zonas –digamos– enunciadas una por una dentro del Plan asciende a 229.461 pesetas, de las que se prevé que en un 78% correspondan al Ministerio de Agricultura, estimando como criterio que al Ministerio de Agricultura le corresponderían las obras de interés general y las de interés común, mientras que a la Junta un 22%, que sería el equivalente a las obras de interés agrícola privado. En los pequeños regadíos, por contra, que suponen aproximadamente una valoración de 36.176 millones de pesetas, correspondería la inversión íntegramente a la Junta de Castilla y León. Eso en lo que son ampliaciones de regadío.

Por lo que se refiere a las explotaciones y mejora... a la mejora de explotaciones –perdón–, mejora de explotaciones de infraestructura agraria, se ha previsto, sobre un total de 50.000 millones de pesetas... perdón, sobre un total de 64.000 millones de pesetas, 47.000 correspondientes a la Junta de Castilla y León y 27.000 correspondientes al Ministerio de Agricultura, formando el mayor porcentaje de estas cantidades que acabo de mencionar la dotación de infraestructura de esas 30.000 hectáreas que antes mencioné, correspondientes a comunidades de regantes tradicionales a las que es necesario concentrar y dotar de infraestructura.

Con todo ello, se tendría –y quizá es la cifra de mayor interés para la Comunidad Autónoma–, se tendría un coste global a asumir por la Comunidad Autónoma para

el total del Plan cercano a 164.659 millones de pesetas en treinta años, con una distribución efectivamente creciente, que rondaría desde los cerca de 5.000 para el inicio del Plan a cerca de 6.700 para el final del Plan. Las cifras medias durante todo el Plan de inversión serían 5.455 millones de pesetas, para cifras medias del Plan, mientras que las cifras punta llegarían –como he mencionado– a cerca de 6.700 millones de pesetas.

Un análisis de estas cifras correspondientes a la Junta sería preciso hacer, matizándolo con las siguientes consideraciones.

En primer lugar, la consideración del presupuesto actual global que en los últimos ejercicios se viene destinando a las líneas de regadío. Ese presupuesto global viene siendo de 4.000 millones de pesetas/año, sumando las cifras de inversión y las de ayudas diversas, ayudas diversas a las comunidades de regantes, que habrá que modificar para las líneas de mejora, de ayudas a balsas y de ayudas al mil ochocientos ochenta y siete para las mejoras en parcela. Estamos hablando, por tanto, de que, sobre un gasto que se viene teniendo del orden de algo más de 4.000 millones de pesetas, sería necesario pasar a un gasto medio a lo largo del horizonte del Plan de 5.455 millones de pesetas para atender el Plan. Lógicamente, este incremento en los presupuestos anuales, de 1.500 –en números redondos–, 1.500 millones de pesetas/año, que habrá de gradualizarse, es, evidentemente, una cifra, es un sacrificio que, evidentemente, desde el sector y desde el área del regadío se pediría a los Presupuestos de las Cortes. Pero es necesario matizar también que, de acuerdo con lo previsto en el mismo Plan Estratégico, la tendencia que estamos siguiendo en la gestión del presupuesto y en la elaboración y en la aprobación por estas Cortes en los Presupuestos de los últimos ejercicios, tal y como señalamos en el Plan Estratégico, es una tendencia al crecimiento de los presupuestos de regadío en la Comunidad Autónoma, de manera que sobre una cifra que podría estar, sumando las inversiones y las ayudas, de menos de 3.000 millones de pesetas a inicios de esta Legislatura, se ha pasado –como he dicho– a cerca de 4.000, y la línea es creciente en este sentido.

Por lo tanto, estaríamos hablando de una cifra... no soy yo quién para calificarla de asumible, pero, en definitiva, de una cifra que no es ninguna locura, desde el punto de vista de las posibilidades.

Mencionar también, para matizar estas cifras, que aproximadamente un 30% de las cantidades señaladas corresponden a obras de interés común, de interés agrícola privado y complementarias, que, de acuerdo con la legislación vigente, corresponde amortizar al agricultor en plazos –en el caso de la Comunidad Autónoma y de la legislación actual– de quince años. En el caso de las administraciones agrarias del Estado –me estoy refiriendo a zonas de interés general de la nación–, estamos hablando de veinte; y en el caso de las cifras correspondientes a la Confederación Hidrográfica, estamos hablando de

veinticinco años, si nos referimos a la Ley del once y otras leyes concordantes. Es decir, debe tenerse en cuenta en el análisis de la cifra de esos 5.455 millones anuales que un 30% es amortizado con posterioridad por los agricultores, como devolución de los conceptos que les competen en las obras de interés agrícola privado, en las obras de interés común y en las obras complementarias.

Por otra parte, también señalar a Sus Señorías que, en el supuesto de que para este Plan se mantengan las condiciones de financiación europeas que en estos momentos están aprobadas en los programas operativos y en el marco comunitario de apoyo del Plan... del PDR, del Plan de Desarrollo Regional, las condiciones de financiación europea actuales aseguran un reembolso del 70% por parte de la Unión Europea, que, descontando el 30% que amortizan los agricultores, estaríamos hablando de un 70% aplicado al 70% que invierte realmente la Administración -siete por siete, cuarenta y nueve-, estamos hablando de un 49% de retorno por parte de la Unión Europea, en caso de que la Unión, en su momento, apruebe la planificación existente, que, naturalmente, lo que se hace es aprobarlo cada cinco años.

Por lo tanto, estaríamos hablando de una inversión anual... de un coste anual del programa para la Comunidad Autónoma del orden de 5.500 millones de pesetas medio, pero teniendo en cuenta que un 30% se recupera porque es devuelto con las amortizaciones de los agricultores, a lo largo de períodos que oscilan entre los quince y los veinte años posteriores a la ejecución, y, por otra parte, de que se producen reembolsos de un 50% de esas cifras -los estamos teniendo en estos momentos ya para las obras de regadío que venimos realizando-, un 50% por parte de la propia Comunidad Económica Europea.

Por lo tanto, son matices que creo necesario poner... o plantear a la consideración de Sus Señorías para aclarar en toda su amplitud el significado de estas cifras.

Es necesario también poner de manifiesto las cifras que atañen al agricultor. Ya me he referido antes a que, de acuerdo con la normativa vigente, corresponde al agricultor amortizar una parte importante de estas inversiones. Naturalmente, al hablar de las cifras correspondientes al agricultor, he de mencionarme ya no sólo a las que corresponde devolver a la Junta, sino las que le corresponde pagar a todas las administraciones, que viene siendo del orden de lo siguiente: a la administración hidráulica le correspondería pagar del orden de 75.107 millones de pesetas, que viene siendo el 50% de... el 50% de la inversión de la administración hidráulica, mientras que a toda la administración agraria un total de 94.988 millones de pesetas; todo esto independiente del canon de regulación de confederación.

Pero, en definitiva, la cifra más significativa es que, si sumamos estas dos cifras de 75.000 millones de pesetas a devolver a muy largo plazo a las confederaciones y 94.998 millones de pesetas a devolver a las administraciones agrarias, supondría, dividido entre trescientas

sesenta y tres mil hectáreas -que son las que he mencionado- que habría que desarrollar en el Plan, una cantidad a devolver por el agricultor de 390.000 pesetas por hectárea -que es una cifra que es la que creo que puede ser de mayor interés para la consideración de Sus Señorías-, y que esa cifra, dividida entre los quince o veinticinco años -porque según qué conceptos hay que amortizar en quince años, y según qué otros, dependiendo de qué administración se trate, en veinticinco-, supondría una cantidad cercana a las 25.000 pesetas por hectárea y año.

Mencionar también a Sus Señorías que estas cifras, que son las cifras para los nuevos regadíos -evito darles más cifras por no marearles, puesto que mi intervención a la fuerza ha de ser prolija-, esta cifra de 25.000 millones de pesetas se comienza a pagar, habitualmente, de acuerdo con la normativa vigente, tres años después de la declaración de puesta en riego, lo que permite, en general, a los agricultores capitalizarse y obtener los primeros rendimientos del regadío, a fin de que no se tengan -por decirlo así- desembolsos iniciales antes de llegar realmente a obtener las ventajas del regadío.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Perdón, señor Director General, le ruego vaya terminando.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS (SEÑOR VALIN ALONSO): Sí. En cinco minutos termino.

Paso a continuación a exponer algunos de los criterios técnicos y de gestión del Plan que pueden ser de interés.

Es criterio técnico fundamental del Plan el que la mayor parte de los nuevos regadíos que se desarrollan, así como las mejoras a llevar en buena parte en las zonas en donde se acometan, se lleven a cabo con técnicas que permitan racionalizar y controlar los caudales de agua, tanto a fin de conseguir una buena gestión del recurso, como a fin de obtener los mejores resultados de los cultivos y permitir una mecanización adecuada que, a su vez, asegure una rentabilización y una tecnificación de las explotaciones. Esta línea implica tratar, desde el punto de vista infraestructural, de mantener la línea de carga del canal desde esos canales hasta donde sea posible, utilizando conducciones tubulares tanto en las arterias como en su distribución. Ello permitirá asimismo disminuir, en buena parte, los problemas ambientales relacionados con el impacto de las infraestructuras sobre el territorio.

La línea anterior se potenciará mediante las normas a promulgar a propósito de la aprobación del Plan, que vendrán enunciadas en el mismo. Una de las medidas previstas es la de graduar, en este sentido de tecnificar al máximo las explotaciones, graduar el porcentaje de aportación del agricultor a las obras de interés agrícola privado en aquellas zonas que sean de responsabilidad de la Junta, de manera que ese porcentaje de aportación del

agricultor disminuya cuanto mayor sea la tecnificación y menor coste unitario por hectárea se obtenga en este concepto, que es concomitante con el anterior. Es decir, costos y mejor utilización del agua van, en general, en sentido inverso.

Otro criterio técnico generalizado a tener en cuenta en el Plan se refiere a que las nuevas grandes zonas regables sean menos densas que las tradicionales, tratando, por tanto, de afectar a mayor superficie del territorio y obtener las máximas ventajas sociales y poblacionales.

Aparte de las ventajas ambientales que esta última fórmula conlleva, se pretenden evitar así situaciones nocivas que se vienen detectando en las antiguas zonas de riego: el agotamiento excesivo de tierras vinculadas biunívocamente al regadío; en estos momentos hay muchas hectáreas que están dentro de las zonas regables que no se pueden regar por agotamiento, y esos regantes tienen que alejarse con tubos desde esa zona regable hasta zonas que están muy alejadas, en muchas ocasiones, de la zona regable, en situación, precisamente, contraria a la normativa. Desde este punto de vista, éste sería uno de los criterios, desde el punto de vista de gestión, más importante técnicamente.

Por otra parte, esta práctica permitirá en el futuro una mejor adecuación a las flexibilizaciones que en materia de cultivo, barbecho, retirada y resto de prácticas vinculan a las explotaciones, en estos momentos, con las organizaciones comunes de mercado inherentes a la PAC.

Esta consideración que he realizado sería imposible de realizar con regadíos tradicionales por pie, pero adquiere todas las posibilidades de eficacia con los modernos riegos por tubería a los que antes me he referido. Lógicamente, con un coste algo mayor, pero creo que suficientemente compensado por las ventajas de gestión, sociales y ambientales a las que me he referido.

Por otra parte, mencionar que, así como la ubicación de las grandes zonas regables se circunscribe, como es lógico, a las zonas que por cuota, suelo y cercanía al recurso hidráulico, es decir cercanía a los ríos que disponen de agua, sea la más adecuada, de acuerdo con la enumeración que viene en ese cuadro, y atendiendo -eso sí- a los criterios que he dicho de mayor extensión de la zona regable con menor densidad de riego. Por lo que se refiere a los pequeños regadíos, la selección no se atenderá... la selección de los pequeños regadíos no se realiza atendiendo específicamente a esos criterios de cercanía -por supuesto, en muchos casos sí-, de cercanía al recurso hidráulico, sino que se tiene en cuenta una matriz de criterios; de entre los más importantes voy a mencionar los siguientes: existencia de agricultores suficientes profesionales con vocación productiva en la zona; zonas con tendencia poblacional y comarcal claramente en declive; zonas con dificultades permanentes en el suministro de agua potable, porque en muchas ocasiones

se considera que pueda ser sinérgica esta circunstancia con la dotación del regadío; zonas en las que se posibilite la recuperación de regadíos antiguos con pozos que estén en precarios; zonas enclavadas en grandes comarcas de secano sin láminas de agua o zonas verdes; y distribución en manchas no mayores de mil quinientas hectáreas, o en línea, condicionando a que, en general, no se superen por municipio, para estos pequeños regadíos, las quinientas hectáreas como norma general, salvo valles o áreas especialmente aptas.

El desarrollo de las nuevas zonas se vinculará a la reestructuración adecuada de las explotaciones, si éstas no tienen un adecuado nivel de superficie media.

La distribución de la aportación económica de la Junta en el Plan deberá aproximarse durante los primeros años a destinar, al menos, un 40% del presupuesto disponible a la mejora de los regadíos existentes, por considerar que ésta es una labor fundamental, que no por ampliar o por pensar en unas ampliaciones grandes de regadíos podemos dejar de tener en consideración.

Y como el Presidente de la Comisión ha señalado que fuera concluyendo, me veo obligado a decir que tenía previsto comentar a ustedes, a Sus Señorías, algunos aspectos relacionados con la fecha de la finalización del documento que he mencionado, que será para mayo la tramitación, y los avatares que pudieran surgir. Pero, en cualquier caso, como entiendo que esta cuestión no es capital para la exposición que quería realizar, termino sin más aquí mi exposición, no sin antes señalar que estoy, por supuesto, dispuesto para, en el debate, comentar todas aquellas cosas que crean de interés. Entre otras, entiendo que hay alguna cosa de muchísimo interés, como puede ser el porqué de la ampliación de los nuevos regadíos y otras cuestiones.

Pero, en cualquier caso, entiendo que el debate... o debo significar que el debate es de un gran interés para un servidor, porque, aunque es obvio que en muchos aspectos es difícil que puedan tratarse cuestiones concretas, conocer los criterios que sobre las cuestiones de fondo puedan aportarse desde esta Cámara son de especial relieve para dar el enfoque adecuado al documento que en estos momentos se está redactando.

Nada más, Señorías. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Director General. Suspendemos la sesión por un espacio de tiempo de cinco minutos.

(Se suspendió la sesión a las doce horas veinticinco minutos, reanudándose a las doce horas cuarenta y cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Se reanuda la sesión. Para la formulación de

preguntas u observaciones, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Eustaquio Blas Villar.

EL SEÑOR VILLAR VILLAR: Muchas gracias, señor Presidente. Yo voy a ser muy breve, puesto que creo que en la disertación que nos ha hecho don José Valín, Director General de Estructuras Agrarias, sobre el futuro Plan de Regadíos ha dicho -iba a decir todo-casi todo, ha dicho casi todo. Creo que nos ha enseñado o nos ha manifestado el buen hacer de su Dirección General y el buen hacer personal suyo en un tema tan interesante para nuestra Comunidad Autónoma y para nuestra agricultura como son las transformaciones en regadío y como son las mejoras de los regadíos existentes.

Hay una cosa que a nuestro Grupo también nos ha agradado oír, y es que el futuro Plan de Regadíos, que se prevé esté en el próximo mayo en la calle, pues coincida en un noventa por ciento como mínimo en el Plan Hidrológico de Cuenca. Eso nos congratula, porque es síntoma de que todas las administraciones implicadas en el tema de las transformaciones y de las mejoras de los regadíos van de la mano, y, por consiguiente, tenemos que entender que están en el buen camino en ese tema.

Insistir aquí en alguna... o el expresar los temas que ha tratado don José Valín sería hacer una exposición prolija, que yo creo que no viene a cuento en un turno de preguntas como es éste, puesto que lo que yo sí creo que puede sernos interesante a todos es, cuando recibamos la transcripción de esta comparecencia, el guardar como oro en paño la misma, sobre todo para los que estamos interesados en los temas del campo... y los que estamos interesados en el tema del campo, más en una Comunidad como Castilla y León, puesto que entendemos que... Iba a decir una cosa: el otro día le oí decir a alguien que sin agricultura, casi nada. Yo diría que en la Escuela de Ingenieros Agrónomos de Madrid hay un escudo que dice: "Sine agricultura nihil". Y, desde luego, eso aplicado a Castilla y León todavía tiene más vigencia que para la totalidad del territorio español.

Por tanto -repito-, nos parece estupendo ese objetivo de las diez mil hectáreas por año, nos parece soportable esa inversión de los 5.400 millones de pesetas por año. Creo que, aunque sea un esfuerzo, la Comunidad Autónoma y los que nos sucedan en las Cortes de Castilla y León, que en definitiva son los que tienen que aprobar los Presupuestos, deberían tomar buena nota de lo interesante que ha sido esta exposición y de lo interesante que va a ser para Castilla y León y para nuestros agricultores estas transformaciones en regadío, y hacer el esfuerzo presupuestario para que esto no caiga en saco roto.

Y dicho esto, yo me voy a limitar a hacerle un par de preguntas. ¿Entiende el señor Director General que la rentabilidad del Plan de Regadíos no se circunscribe sólo a nuestros agricultores futuros regantes, sino que muchos otros sectores relacionados con el agro se van a favorecer

de estas transformaciones en regadío, como puede ser el sector de la maquinaria agrícola, talleres, abonos, semillas, carburantes, y, en definitiva, no solamente eso que se dice de que cada diez hectáreas se crea un puesto de trabajo, sino que, incluso, con estas transformaciones en regadío se podrían crear más de un puesto de trabajo por cada diez hectáreas transformadas? Eso, por un lado.

Por otro lado, según se ha expresado en sus últimas palabras, se ha quedado con ganas de tratar el porqué y la justificación del incremento del regadío propuesto, o las fórmulas para dinamización de las zonas. Yo le agradecería que nos dijese algunas cosas sobre ese tema también.

Y creo que con estas preguntas, una vez que las desarrolle, tendremos más que suficiente para vernos agradecidos por sus explicaciones.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Virgilio Buiza.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Gracias, señor Presidente. Y gracias muy sinceras al señor Director General también, por su comparecencia y, sobre todo, por su información, que a mí me ha parecido seria y exhaustiva, incluso podría haber sido más exhaustiva si le hubieran dejado, que le han dejado. Pero bueno, creo que, con la información que nos ha dado, nos da una visión global bastante completa de cuáles son las previsiones y los planes, en este caso, de la Junta de Castilla y León respecto al Plan de Regadíos.

Por eso estoy totalmente de acuerdo, en principio, sobre todo con la metodología. Creo que los grandes proyectos, los grandes... las grandes obras, pues tienen que planificarse, tienen que preverse en el tiempo, a medio, incluso a largo plazo, porque eso es lo que da seriedad a los planteamientos. Lo que no se puede es ir actuando en temas importantes, como se suele decir, a salto de mata, ¿no?

Sin embargo, a mí me... se me plantean una serie de interrogantes o de cuestiones que, si es posible, pediría alguna aclaración. Es de suponer que hay... tiene que haber alguna concordancia, alguna correlación -me parece que así lo ha dicho el señor Director General- entre los recursos de agua existentes que se prevén en los planes hidrológicos de cuenca y el Plan Hidrológico Nacional, que, según tengo entendido y según nos ha manifestado él -por lo menos, así lo he interpretado yo-, aún no están elaborados, no están aprobados como tales.

Y entonces, bueno, yo lo que me planteo es si esto no es planificar un poco en el vacío. Porque, claro, un plan de regadíos, en cualquier caso, tiene que estar supeditado también a los planes hidrológicos, tanto de cuenca como el general, que aún no están elaborados.

Entonces, no sé, quizá sea un poco prematuro el que se haga -como nos ha dicho el señor Director General-, el que se apruebe este plan de regadíos a corto plazo, porque nos ha hablado del próximo mes de mayo. Así lo he entendido yo.

De otra parte, en los cuadros que nos ha facilitado, amablemente, pues nos habla de actuaciones que están en marcha ya actualmente; después, del primer horizonte del plan hidrológico, el segundo horizonte del plan hidrológico; se nos da una serie de cifras de superficies de regadíos que están previstas. Y a este respecto yo le quisiera preguntar: distribuido en el tiempo, ¿a qué se refiere el primer horizonte del plan hidrológico, a qué año se refiere? Porque, en total, se nos habla de treinta años, planificado a treinta años, ¿no?

Después, de otra parte, ya digo, me parece que es un trabajo serio, pero le veo quizá excesivamente voluntarista, por la razón que apuntaba ya antes. Al no estar aprobados los planes hidrológicos, tanto de cuenca como el general, y al estar, lógicamente, supeditado este Plan General de Riegos a esas disponibilidades de aguas, pues insisto que me parece un poco prematuro. Sobre todo, teniendo en cuenta lo complejo que es y que está demostrando ser la elaboración de esos planes de cuenca y de esos planes hidrológicos, donde ocurre como en el Guadiana: aparecen proyectos de regulación en unos estudios, que desaparecen en otros, etcétera, etcétera. Y en este caso, pues, me acuerdo especialmente de dos que son emblemáticos, como el de Omañas y Vidrieros, y, a este respecto, yo le preguntaría si en estos cálculos, en estas previsiones se contemplan nuevamente estos dos proyectos de regulación, o ya definitivamente se descartan.

Y finalmente, en otros aspectos, estoy totalmente de acuerdo en cuanto a la filosofía de cómo deben ser las áreas de riego. Y yo creo que se comete un error en hacer áreas muy extensas y muy compactas. Creo que, desde el punto de vista social y económico, y de asentamiento de poblaciones, de revitalización de las zonas rurales, es muy importante que haya una especie de diversificación de cultivos y, por consiguiente, el que aparezcan manchas de regadíos -por decirlo de alguna forma- o áreas no muy compactas en los distintos municipios, me parece un planteamiento filosófico, diríamos, muy acertado y muy correcto, que es el que parece que ha mantenido el señor Director General. Y en este sentido le animo.

Y aprovecho también para... supongo que aquí irá incluida también la actuación propia de la Junta en la construcción de pequeñas presas -que recientemente nos ocupó en una comparecencia a la que concurrió el señor Consejero-, y espero que en ese tema también se avance, porque quizá, en esa línea de revitalizar y de colaborar en el no desdoblamiento de las zonas rurales, las pequeñas presas que... a nivel global pueden ser muy importantes,

sin embargo, a nivel de comarcas o zonas rurales pueden ser de vital transcendencia.

Y ya, simplemente termino, para decirle que lo veo positivo lo que nos ha comentado aquí, que me parece interesante, que me parece una metodología adecuada, pero que, no obstante, le veo quizá un poco voluntarista, en el sentido de que hay muchos cabos sueltos que han de condicionar este Plan General de Riegos, y que sería conveniente que esos cabos sueltos, que se inciden, en una palabra, en la aprobación previa de los planes de cuenca, de una forma definitiva, y del Plan Hidrológico Nacional, pues se complete para que este Plan de Riegos de Castilla y León se asiente sobre bases sólidas. Porque, si no, mucho me temo que haya cambios, demoras, etcétera, y eso creo que no es bueno. Es bueno planificar, pero para cumplir, para llevarlo a cabo. Porque si es una planificación meramente voluntarista, que después es irrealizable, porque no se dan los supuestos sobre los que se basaba, pues puede resultar frustrante. La gente que vea estos cuadros, donde se apuntan áreas de riego; y que enseguida, pues, aprecie que quizá en su zona, donde están tan necesitados, se plantea alguna y después se caiga -como se suele decir- por falta de recursos, tanto económicos como de otro tipo, pues no deja de ser frustrante.

Sin embargo, soy relativamente optimista por una razón, porque veo que en su caso tiene... está convencido de lo que ha dicho, cree en ello y tiene gran entusiasmo, y yo creo que ese es un elemento importante para que las cosas caminen. Yo creo que los gestores públicos son los primeros que tienen que estar profundamente convencidos de lo que dicen, porque eso ayuda mucho a que luego se cumplan, con los condicionantes y problemas que puedan surgir.

Yo le deseo suerte y deseo que, efectivamente, esto que se prevé en este Plan Regional de Riegos, se lleve a la práctica, porque creo que será beneficioso para nuestra Región, que, como antes apuntó, es eminentemente agrícola y ganadera, históricamente, y yo creo que lo será también en el futuro. Y si la agricultura es importante en todas las partes, yo creo que en nuestra Región especialmente.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Laurentino Fernández.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, agradecer el esfuerzo que ha hecho el señor Director General por explicarnos o querernos convencer de la realidad de un Plan, que no es más que un borrador. De todas maneras, le reconozco el esfuerzo, porque ha sido un esfuerzo yo creo que loable.

Pero yo tenía la impresión, antes de empezar la comparecencia, de que esto era un intento desesperado de vender el último día de actividad algo que no se ha hecho durante ocho años y que precipitadamente se elabora como un borrador, se vende como un plan ya elaborado. Pero, después de oír al Portavoz del Grupo Popular, me he convencido más. El esfuerzo que hoy se ha hecho aquí no es otra cosa que poder justificar, publicar un libro antes de las elecciones de mayo, en el que aparezcan las previsiones a treinta años, absolutamente optimistas, que ni eran concordantes con lo que se ha hecho en los ocho años de actuación práctica que acaban o están acabando.

Como Plan, nada que criticar. Nuestro apoyo ha quedado demostrado palpablemente año tras año, cuando se debatían los presupuestos de esta Comunidad y nuestro empeño, mediante enmiendas, de incrementar reiteradamente las partidas destinadas a regadíos; intento casi siempre inútil, porque el Grupo Popular evitaba incrementar esas partidas, entendiendo que había que primar más las ayudas directas a los agricultores, y que en el esfuerzo de regadíos no podía o no tenía capacidad la Junta para hacer más.

Yo, una primera pregunta que se me ocurre, señor Director General, es que el esfuerzo primero que se plantea en el plan es yo creo que bastante poco exigente. Yo he evaluado, en las cifras que usted iba dando, que el esfuerzo real que usted propone para la Junta, en los próximos treinta años, no pasa de mil y pocos millones de esfuerzo neto real; lo demás, lo van a poner los agricultores, la Unión Europea, etcétera, etcétera. El esfuerzo real neto, que usted está proponiendo que haga la Junta en los próximos treinta años, son mil y pocos millones/año, para conseguir poner en regadío esas hectáreas.

Creo que lo más loable que he oído de toda su exposición -y que alguno, además, comentábamos tomando un café- es el gran intento que se ha hecho de coordinación, por parte de las distintas Administraciones, para que el Plan Hidrológico -por un lado- y el Plan de Regadíos que se intenta elaborar por parte de la Comunidad Autónoma para los próximos años coincidan, es decir, que no haya discrepancias que impidan luego la ejecución práctica y real, y la colaboración financiera y técnica de las Administraciones. Yo creo que ése es un intento que, desde luego, le alabo y le felicito por el esfuerzo que se ha hecho de coordinación en ese sentido.

Pero, de verdad, o sea, es que... que nos venga a decir el último día de actividad legislativa que después de ocho años trabajando han conseguido fijar los criterios sobre los cuales ha de desarrollarse un Plan de Regadíos a treinta años próximos, está muy bien como intención, pero la verdad es que nos deja un poco fríos. Sobre todo porque a mí me gustaría -y supongo que usted luego me lo va a contestar- saber cuántas hectáreas de media anual hemos puesto en regadío, con esfuerzo directo de la

Junta, en los últimos ocho años de gestión del Grupo Popular en esta Comunidad. Y cuál es el esfuerzo real neto económico que se ha hecho, porque lo de decir 4.000 millones al año no es real.

Y luego, porque además, recientemente hubo una comparecencia -como alguien ha apuntado- del señor Consejero, de su jefe directo, hablando de los pequeños embalses, un proyecto que nació en su idea hace ya muchos años, en la primera Legislatura de esta Comunidad, que algunos de los que estábamos entonces nos pareció que era un proyecto prudente, pequeño en la dimensión, puesto que eran pequeños embalses, pero interesante para algunas zonas concretas, como Y la verdad es que, después de todos esos años, se ha avanzado poco en ese tema: algunas obras se están iniciando, otras están proyectadas, pero poco, por no decir nada, está ahora mismo en utilización práctica de los regadíos producidos.

Sinceramente, si lo que usted intentaba era hacer un esfuerzo de información para que cuando llegue el documento final podamos estudiar y debatirlo a fondo, yo le agradezco ese esfuerzo, si no tiene otro sentido. Y realmente ha hecho... creo que ha hecho un esfuerzo importante por centrar lo que podía ser un plan de regadíos para esta Comunidad.

Pero, repito, a mí me preocupa que sea el último día de actividad parlamentaria que se hable sobre un borrador que evidentemente sufrirá modificaciones, y que, en todo caso, este debate no se haga -como debería de ser ya, probablemente- en la próxima Legislatura, con el tiempo suficiente para que los grupos, los afectados, los colectivos OPAS y demás, tengan un debate previo antes de la aprobación definitiva de algo que, evidentemente, va a tener o debe tener incidencia importante en el aspecto agrario y ganadero, y también en otros, incluidos incluso las cigüeñas; también se beneficiarán, seguramente, de esa ampliación del regadío -ya por ampliar los beneficiarios-. Digo que, efectivamente, va a tener un... o puede tener un impacto importante, suponiendo que las perspectivas agrarias que hoy tenemos a treinta años se mantengan, cosa que hoy creo que nadie somos capaces de asegurar. Pero como, evidentemente, cuando alguien tiene que planificar, tiene que partir de bases objetivas, yo creo que otra cosa no se puede hacer. Hay que planificar de acuerdo con lo que ahora todos entendemos que es posible, aunque, a lo mejor, dentro de diez años tengamos que hablar de otra cosa.

Pero, en cualquier caso -digo-, me parece que el tema tiene la suficiente importancia como para no querer vender electoralmente, precipitadamente un documento probablemente no debatido y no determinadamente... no finalizado siquiera. Y quizá tendría más rentabilidad si, con el tiempo razonable y en la próxima Legislatura, se pudiera debatir ampliamente en los sectores, por una parte, parlamentarios y sectores afectados, para llegar a un documento final que satisfaga razonablemente las

aspiraciones del colectivo ciudadano de esta Región, y que no se produzca una venta partidaria que perjudique... que perjudique la realización práctica del futuro.

Yo, repito, no me atrevo a evaluar su intención con la presencia de hoy -porque, además, ha sido a petición del Grupo Popular-, pero me parece excesivamente precipitado esta información de hoy.

En todo caso -digo-, el esfuerzo que usted ha hecho, personal, para centrar cuáles pueden ser las líneas de actuación, me parece interesante, y de alguna manera se lo agradezco.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, Señoría. Para contestar, tiene la palabra el señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS (SEÑOR VALIN ALONSO): Muchas gracias, Señoría.

Bien. En relación con los planteamientos que ha hecho el representante del Portavoz del Grupo Popular sobre la rentabilidad del Plan de Regadíos, si puede estimarse que afectará exclusivamente a los agricultores o a otros colectivos, tengo que poner, de entrada, sobre la mesa unas cifras que creo que son significativas.

En general, en los países más avanzados de la OCDE, las cifras de ocupación activa, o sea de... las cifras de población activa, perdón, correspondientes a la propia actividad agraria suelen estar entre el 5% y el 3%. Sin embargo, hay un hecho curioso, y es que el número de personas, la población activa vinculada al sector de la agricultura y sus sectores conexos, sector servicios, sectores agroalimentarios que están sinérgicamente unidos a la producción agraria, es generalmente entre el 15 y el 16%. Es decir, que, aproximadamente, por cada persona que trabaja directamente en el campo hay tres personas que se... hay dos personas más, perdón, que se dedican al sector... a los sectores servicios e industria agroalimentaria. Condición fundamental en nuestro país para ese mantenimiento de la población activa vinculada de una forma u otra a la agricultura: mantenimiento del producto agrario. Entendemos que el Plan de Regadío tiende fundamentalmente a mantener nuestro producto agrario y a diversificarlo. Desde ese punto de vista, sin lugar a dudas me atrevo a decir que el incremento del regadío, la mejora del regadío, al asegurar el mantenimiento y la diversificación de nuestro producto agrario, automáticamente va a mejorar otros sectores y va a mejorar, en definitiva, el ámbito rural "sensu lato", no exclusivamente agrario.

Respecto a la otra cuestión que ha planteado, sobre el porqué del regadío, el porqué de la ampliación del regadío, y en las cifras que se han manejado, quiero expresar algunas razones. He dicho antes que algunas se me han quedado en el tintero, pero, tratando de ser un

poco rápido, la primera sería la siguiente: en primer lugar, tenemos en nuestra región, como he dicho, un 6% de superficie regada, teniendo agua. Bien, puedo decir que en el resto de las cuencas la cifra significativa es del 12%; en algunas, como la del Ebro, es el 18; en otras, como alguna levantina es del orden del 20. Eso puede pensarse que es una razón, que es una razón sin fundamento, que es pura emulación ante otras regiones. Pero no es verdad, no debemos de olvidar que detrás de tener más o menos hectáreas de regadío tendremos unas inversiones, una riqueza y, en definitiva, una fuente de riqueza estable y no tan sometida a las veleidades del mercado, a las veleidades de la meteorología, como tenemos en estos momentos. Por lo tanto, desde ese punto de vista yo creo que es una razón importante.

En segundo lugar, hay una razón de naturaleza social. En las zonas donde hay regadío estable y seguro, la fijación de la población rural es mucho mayor; las comarcas que disponen de regadíos tienen, generalmente, han tenido en los últimos años un crecimiento de sus capitales comarcales importantes, y aunque en general todo el mundo agrario ha sufrido un declive, lo que es obvio es que hay una diferencia importante entre las zonas que han dispuesto de regadío consolidado y las que no han dispuesto de ellos. Desde ese punto de vista, por lo tanto, entiendo que un plan de regadíos que extienda sobre el territorio esa actividad me parece importante.

Luego hay una serie de razones que son ya muy conocidas, que son las de las ventajas de la explotación individual, derivadas, pues, de eso que hemos dicho, de una mayor productividad de sus recursos, una mayor rentabilidad de sus explotaciones y, por lo tanto, bueno, pues una mayor seguridad en la estabilidad de esas explotaciones, por no hablar de la diversificación que les permite, y de la introducción de unas líneas productivas que generan automáticamente mayores niveles de tecnificación y mayor nivel de modernización de las explotaciones; todo eso que podría atender a lo que son las razones, digamos, del propio agricultor propietario de una explotación donde haya regadío.

Pero es que yo creo que, aparte del propio interés individual, hay un interés colectivo -debería de haber un interés colectivo- en ampliar la superficie regable, y las razones yo creo que son claras. En primer lugar, la agricultura continental, la que es propia de nuestra región, de nuestra Comunidad Autónoma, en el Estado es claramente deficitaria. Puedo poner sobre esta mesa cifras que claramente indican que durante los años noventa y dos y noventa y tres, que son las que tengo en mis manos, el déficit de nuestra balanza comercial agraria ha rondado en productos de la agricultura continental y derivados no industrializados, es decir, no productos terminados de venta al consumidor -como puede ser un yogur determinado o un paté-, me refiero a productos tales como piensos, a productos tales como leche en bruto, a productos tales como carnes, eso ha supuesto

300.000 millones de pesetas de déficit de nuestra balanza comercial a lo largo de nuestra historia. Obviamente, en el noventa y cuatro, posiblemente con la caída de la peseta, ese déficit haya sido menor.

Pero si hablamos de un déficit estructural de nuestra balanza comercial agraria, en materia de los productos continentales, de 300.000 millones de pesetas, no estamos, desde luego, en absoluto desenfocados. Por lo tanto, parecería lógico que, desde el punto de vista colectivo de nuestro país, se considere como una labor estructural importante disminuir ese déficit, y no tanto por consideraciones –digamos– de naturaleza autárquica –que no se trata de eso–, sino porque detrás de un déficit hay una menor actividad y un menor empleo en un sector donde podría haberlo, y nuestro país no está –entiendo yo– como para permitirse desperdiciar escenarios creadores de empleo y de riqueza. Por supuesto que será muy difícil llegar a esos... a equilibrar esos 300.000 millones, y por supuesto que habrá años en que esa cifra disminuirá y habrá años en que, si la peseta está cara, esa cifra subirá, pero entiendo que una línea nacional enfocada a corregir un desequilibrio estructural de nuestra balanza comercial es claramente una línea incentivadora del empleo y de la riqueza en nuestro país.

Además hay otra razón también de naturaleza social, colectiva o nacional –si ustedes quieren– que creo que es fundamental, en este sentido, y está relacionada con la propia naturaleza del desarrollo de una zona regable grande. Los que como usted tienen amplia experiencia en este campo saben que cualquier desarrollo de una zona regable grande está entre los diez, quince y a veces más años. Quiere decir eso que cualquier planificación que se haga en esta materia debe hacerse a largo plazo y con criterios estratégicos, los propios de largo plazo. ¿Eso qué quiere decir? Bien, pues, que esta planificación puede chocar incluso con las pautas normales que se vienen manejando en los sectores económicos, que son más proclives al corto plazo. Pero si sabemos que una actividad como esta del regadío hay que plantearla a treinta años vista como mínimo, tenemos la responsabilidad, los que estamos con estos trabajos dentro de la Administración Pública, de considerar la planificación con un objetivo o con un escenario no de nuestro tiempo, sino de los riesgos que desde aquí hasta dentro de treinta años puedan producirse dentro del sector agrario. ¿Cuáles son esos riesgos? Pues, a nadie se le ocultan: uno de los riesgos es la modificación a la baja de las actuales líneas de la PAC. Y ¡jojo!, no estoy diciendo que eso se vaya a producir –y por supuesto no lo deseo–, pero es obvio que ese es un riesgo evidente. Y naturalmente se pueden producir situaciones de la peseta mejores que las actuales; a mayor precio de la peseta, menos nivel de precio de nuestros productos en pesetas. Por lo tanto, la rentabilidad de nuestra agricultura puede disminuir.

Pensar que en un horizonte de treinta años esos riesgos se puedan dar, me parece que no es, desde luego, ninguna cábala más o menos infundada. Por lo tanto, un plan de regadíos tiene que tratar de que a esa fecha los

riesgos a los que me he referido se hayan cubierto. Todo eso por no hablar del riesgo inherente a una cosa que se viene comentando y que está en estos días en la prensa, que es la evolución del modelo climático con el que ha venido funcionando el planeta, que aunque pueda aparecer en algunas situaciones, pues, algo así como ciencia-ficción o cosa de colectivos muy preocupados por el conservacionismo, probablemente sea algo más importante o más serio de lo que, en general, se ha venido creyendo hasta el momento. Creo, Señoría, que con eso he dado idea de las dos cuestiones que usted me ha planteado.

En relación con las cuestiones que ha planteado el representante del Grupo Mixto, don Virgilio Buiza, quiero volver a hacer referencia, en lo que a metodología se refiere, que ha mencionado que le parece razonable la metodología, pues referirme expresamente a este último razonamiento que he hecho en relación con las preguntas del representante del Grupo Popular.

El plan... un plan de regadíos tiene que ser un plan estratégico y, por lo tanto, tiene que plantearse con esos criterios. Ha mencionado Su Señoría, no obstante, que puede percibir, que puede ser una planificación en el vacío, puesto que hay algunos planes que no están aprobados. Bien, yo tengo que mencionar que la mayor parte del agua a utilizar dentro del plan, más del 90%, está dentro de la cuenca del Duero, y yo no me he atrevido a venir a esta Cámara a contar –digamos– lo que creo que era necesario respecto del Plan de Regadíos, mientras no estuviese, al menos, el Plan Hidrológico de la Cuenca del Duero; conocemos también las directrices de todos los otros planes, y normalmente los planes lo que hacen es desarrollar, sobre todo, no tanto las disponibilidades hidráulicas, sino la programación en el tiempo y la disponibilidad económica de cada una de las administraciones, en relación con la materia. Extender, extender, digamos lo planificado en el Duero a lo que sí sabemos sobre los caudales de otras cuencas, pero extender los criterios en cuanto al reparto de administraciones a esas otras cuencas, me parece que en un 10% pues es un ejercicio no excesivamente arriesgado. Desde ese punto de vista, me gustaría mencionarle que entiendo que no es una planificación en el vacío, sino que, bueno, pues una planificación todo lo firme que puede ser en este momento.

Por supuesto que existen incógnitas en el aspecto hidrológico. Existe la incógnita fundamental que es que los planes los tiene que aprobar el Gobierno Central, digamos, antes de aprobar el plan hidrológico, y ahí es donde se puede producir una tendencia a disminuir las demandas de regadío en nuestra región. Naturalmente creo que es importante, y, desde ese punto de vista, yo tenía interés en informar a esta Cámara de que ésas son las demandas, de que ésas son las demandas, a fin de que dentro de lo posible todos los Grupos de la Cámara sientan como propias, si les parece prudente y aceptable, sientan como propias esa necesidad de esas demandas futuras, en el sentido de que puedan plantearse, puedan

plantearse ante posturas divergentes en relación con el Plan Hidrológico Nacional, puedan plantearse sus criterios.

Ha mencionado usted el hecho de la aprobación en mayo de este plan, bien, yo quiero decirle que no he mencionado estrictamente la palabra aprobación en mayo del plan. Yo he dicho que queremos tener redactado el documento en mayo. Me referiré con más extensión en esta materia, por no agotar todo el tema, a la hora de contestar en este sentido la pregunta o el comentario que ha hecho el Portavoz del Grupo Socialista.

Respecto a los horizontes del Plan Hidrológico, efectivamente, no sé si estaban ahí transcritos a qué horizontes se referían, pero sí quiero mencionar que el Plan Hidrológico se plantea en dos horizontes fundamentales para las actuaciones hidráulicas: un horizonte es el que termina en el dos mil dos y otro horizonte es el que termina en el dos mil doce.

He mencionado antes que, normalmente, las actuaciones de tipo agrario, es decir, las de desarrollo del regadío en las zonas, normalmente, vienen desarrollándose como diez años después de que se hayan desarrollado las actuaciones de tipo puramente... puramente hidráulico, es decir, la presa y el gran canal; tardan diez años en desarrollarse esas zonas.

Por lo tanto, a ese horizonte del segundo... del doce, el Plan de Regadíos hay que añadirle... debe añadir un periodo suplementario de diez años.

Respecto a que pueda ser voluntarista el Plan, por supuesto que tiene dosis de voluntarismo, pero dosis de voluntarismo entendido como... digamos, una propuesta de futuro, y toda propuesta de futuro yo entiendo que es una proyección de las carencias del presente con criterios voluntarios. Yo creo que un plan necesariamente tiene que hacer proyectiva, y tiene que hacer una proyectiva razonada. Desde ese punto de vista, es voluntarista, yo lo admito, pero en el sentido positivo, en el sentido razonado.

¿Por qué creo que el Plan hay que hacerlo, y hay que hacerlo en esas líneas? Pues, en primer lugar, porque quede claro, ante otras instancias y ante otros ámbitos de planificación, cuáles son las necesidades y cuáles serían las demandas de esta Comunidad Autónoma. Creo que es importante que quede claro eso.

Y creo que es importante que quede claro, cuanto antes, cuáles son las demandas concretas, y que quede claro en un documento concreto y específico, porque entiendo que eso ayuda a defender los intereses de nuestra Comunidad.

En segundo lugar, entiendo que es posible que a lo largo del Plan, o que antes de que el Plan haya tenido un desarrollo importante, se produzcan modificaciones de-

rivadas de... entiendo que no habrían de ser derivadas, aunque podrían serlo, derivadas por razones internas de nuestra Comunidad Autónoma. Entiendo que esas modificaciones han de ser pues las lógicas... los lógicos condicionantes, digamos, a otros niveles -nacionales y europeos- que es lógico, yo entiendo que es lógico que haya esos condicionantes, pero el Plan -ya adelante para decirlo, integrará, dentro de una línea de propuestas de naturaleza normativa, unos sistemas que permitan adecuar en las distintas zonas las disminuciones o incrementos de las cifras propuestas para cada una de las zonas.

Desde ese punto de vista, un plan -como siempre sucede- debe de revisarse, y lo que sí está claro es que el Plan debe de incluir las fórmulas de revisión del mismo, de manera que queden aseguradas muchas cosas. Es decir, que el Plan, dentro de la indefinición lógica o -si ustedes quieren- de la incertidumbre o indeterminación que con respecto a las cifras globales tiene una planificación como la que nos ocupa, el Plan debe de contener, en sí mismo, propuestas de adecuación en cada caso, a fin de que no se produzca, digamos, una incertidumbre sobre la totalidad y sobre si determinadas zonas propuestas van a regarse o no.

Desde mi punto de vista, una de las ideas del Plan es que ninguna cifra, perdón, ninguna zona de las propuestas caiga del Plan, salvo que por razones de naturaleza medioambiental o puramente técnica no pudieran desarrollarse algunas regulaciones que, de esa forma impedirían el desarrollo concreto de alguna zona regable.

Pero, en general, y si no se producen esas circunstancias, la idea es que el Plan contemple una norma, relacionada con modificaciones a la baja o al alza -lo lógico es que, si se produce en algún caso, sean a la baja, que no son de desear-, para que, en general, todas las zonas propuestas sigan existiendo, de manera que exista una extensión lo más amplia del regadío en la zona.

Me ha preguntado usted que si en el Plan se mantienen Omaña y Vidrieros, y le tengo que decir que en el Plan Hidrológico aparecen claramente establecidos -y tengo aquí documentos del Plan Hidrológico para enseñárselo-, aparecen muy claramente dos actuaciones de regulación que se denominan: "Actuaciones alternativas de regulación en la cuenca alta del Orbigo, y actuaciones alternativas de regulación en la cuenca alta del Carrión". Y vienen en el Plan Hidrológico, documento elaborado por la Confederación, no solamente enunciadas, sino que, además, vienen establecidas las fechas y la programación de las inversiones correspondientes a esas dos regulaciones. Obviamente, el Plan Hidrológico no se pronuncia en el sentido de que si lo que habrá que hacerse es la presa de Omaña u otra presa en la misma zona, o un recrecimiento de otra, pero habla de una regulación alternativa tanto en un sitio como en el otro.

Por otra parte, es obligado que lo metiera dentro del Plan, porque, si no, no habría agua suficiente para

acometer esas zonas regables a las que estamos mencionando. Pero, además, es que si no se hiciera eso, todo el documento que se aprobó con el Ministerio de Obras Públicas y con el Ministerio de Agricultura -y que tuve el placer de firmar en León el día veintiuno de junio del año pasado- relativo al regadío de Payuelos no podría hacerse. Es decir, se han tomado al mismo tiempo unas decisiones de ir adelante en la planificación de Payuelos, y en todas las zonas dependiendo de Riaño, y, al mismo tiempo, se han planteado una serie de trasvases -dos trasvases, concretamente- que entran, por supuesto, dentro de todo el escenario hidrológico relacionado con esa materia.

Pues bien, está claro, y es evidente, y en esa documentación se dice muy claramente -en esa documentación firmada por las tres Administraciones-, que tan pronto deje de existir agua suficiente en la zona de Payuelos porque se esté utilizando para otras zonas regables, como pueda ser el Páramo Bajo o la zona del Carrión, deberán haberse desarrollado los... las regulaciones alternativas en el alto Orbigo y en el alto Carrión para que esas zonas cuelguen de sus respectivas cuencas hidrográficas.

Creo que he podido... creo que he contestado a casi todo lo que usted me ha planteado. Y agradezco el que lo califique de positivo, pero voluntarista, y he tratado de matizar este voluntarismo, y agradezco también el que detecte en mí un entusiasmo por la materia. Y yo quería, en este sentido, precisar un poco por qué.

Yo tengo una visión personal, en relación con las infraestructuras y en relación con el regadío, y entiendo que esta materia no es una cuestión de... digamos, de planteamientos personales de naturaleza ideológica, ni creo que deba de serlo. Yo más bien creo que es una cuestión de lo que un autor, que se llamaba Thomas Con, llamaba "el paradigma científico", y que yo aquí hablaría del "paradigma profesional". Yo creo que se produce una... una contradicción o una forma distinta de ver este tema del regadío, muy distinta, entre las personas que están en el ámbito de las infraestructuras y en el ámbito agrario, en el ámbito del regadío, y las personas que tienen una preocupación fundamentalmente economicista, como he dicho antes. Los preocupados por la economía, "sens stricto", tienen tendencia a ver -como he mencionado antes- el corto plazo y a ver lo que se llama normalmente "la tasa interna de rentabilidad de las inversiones", mientras que -entiendo yo- los que estamos en el ámbito de las infraestructuras y en el ámbito de la agricultura tendemos a ver en esas infraestructuras y especialmente en las de regadío, una creación de un escenario económico en el que, además de la pura rentabilidad interna que para el agricultor o para el estado específico tiene esa inversión, hay otra ventaja mucho más grande, y es la creación de un escenario económico; es ése 15% -al que antes me he referido- de población activa que vive indirectamente de la agricultura; es ese empleo generado a través de esa materia, que es, en definitiva, el interés más grande del regadío. En defini-

tiva, el regadío creo que es un vector, o, si ustedes quieren, por utilizar una palabra menos técnica, es un tren, es la máquina de un tren de desarrollo en el que van enganchados otros vagones. Y como yo creo en ese planteamiento, es por lo que soy entusiasta de la cuestión.

Y pasando al planteamiento y a las preguntas y comentarios que ha hecho el Portavoz del Grupo Socialista, tengo que decir que, efectivamente, lo que he planteado es una primera visión de un plan de regadíos que no está terminado. Y lo he mencionado desde el principio, porque tengo un interés en plantear las líneas fundamentales del Plan a esta Cámara, pues, un poco como cortesía, porque entiendo que un documento de esta naturaleza debe de desarrollarse contando... contando con la opinión y la representación, y contando un poco con los criterios que emanen de esta Cámara.

Yo estoy convencido de que si en un momento determinado se emitiera el Plan sin haber dado ningún tipo de conocimiento a esta Cámara, se podría decir lo contrario.

Desde ese punto de vista es desde el que yo planteo, planteo esta información a Sus Señorías. Podrá usted decirme, o puede decirme, de hecho, lo ha dicho, que el... la presentación del Plan o del documento es una presentación que podría calificarse de electoralista, ante un periodo de... pues de inmediatas elecciones autonómicas. Podría, podría calificarse así, y es lógico o es lícito -no sé si lógico- que se plantee.

Yo lo que quiero manifestar de todas las formas es que no se ha podido terminar antes el Plan de Regadíos porque el Plan Hidrológico del Duero y el Plan Hidrológico Nacional, pues, están en la situación que están: el del Duero -como he dicho antes- se ha aprobado la propuesta por el Consejo del Agua hace un mes, es decir, difícilmente podríamos haberlo tenido antes; y el Plan Hidrológico Nacional todavía no está aprobado, lo cual da lugar a las incertidumbres a las que antes me he referido, a propósito de la intervención del Portavoz del Grupo Mixto.

Por lo tanto, por lo tanto, desde el punto de vista de esta Dirección, yo tengo que decir claramente una cosa: en estos momentos el Plan de Regadíos está en la situación que no puede ser otra, dentro de una tenaza que es, por una parte, el hecho de que el Plan Hidrológico del Duero -fundamental para nosotros- no se ha aprobado hasta hace un mes, y el hecho -también ineludible- de que existe un compromiso de que el Plan Estratégico estaría... un compromiso en el plan estratégico de que el Plan estaría en un plazo de dos años. Pero entiendo, y vuelvo a repetir, que esta es una materia sobre la que no debería de hacerse ningún tipo de electoralismo, porque -y ésta es una cuestión, digamos, adicional a lo que antes ha expresado el señor Buiza, o la que he contestado al señor Buiza- no se trata de aprobar el Plan Hidrológico en el mes de mayo; es decir, el Plan Hidrológico no se va a aprobar el mes de mayo, porque no existe ningún

compromiso de aprobación del Plan Hidrológico en el mes de mayo. El Plan Hidrológico trataremos de tenerlo redactado en el mes de mayo. Y el Plan Hidrológico..., perdón, el Plan de Regadíos, el Plan de Regadíos y el Plan de Regadíos trataremos de tenerlo redactado en el mes de mayo.

Y a mí no me preocupan exactamente y en esa materia -porque creo que no debe ser objeto especial de materia electoral- el que esté terminado en mayo o esté terminado en julio. El Plan Hidrológico, antes de aprobarse, tendrá que ser remitido a bastantes agentes sociales y administrativos. Tendrá que ser remitido inevitablemente a las OPAS, a partir de la fecha en que esté redactado. Tendrá que ser remitido, por supuesto, a otras Administraciones vinculadas a la materia. Tendrá que ser remitido a esta Cámara. Y, naturalmente, es más que probable que el Plan Hidrológico para ser aprobado, como incorporará -digamos- elementos normativos que sean necesarios para su aplicación, tendrá que ser remitido con carácter absolutamente formal a esta Cámara; una vez recibidas, una vez recibidas las críticas, los comentarios positivos y negativos que puedan mejorar y ajustar el plan, se volverá a remitir a esta Cámara, naturalmente en la Legislatura que viene, para su aprobación formal.

Por lo tanto, yo creo que debe de quedar clara una cosa: al venir aquí yo cumplo con una obligación de información a esta Comisión, a sabiendas de que el Plan, como toda planificación de este tipo... no hablemos del Plan Hidrológico, digamos, en que... bueno, pues, se han hecho distintos intentos de lanzar una ley, un anteproyecto de ley, otras modificaciones, etcétera. Lo que yo creo es que una planificación de este tipo tiene que ser lo más participada posible, y los pasos que se den en esa materia deben de ser, bueno, pues, lo más adecuados posibles.

Por lo tanto, yo entiendo que usted pueda decir que esto pueda ser un acto electoralista. Yo, realmente, tengo obligación de decirle -y se lo digo absolutamente convencido- que no tiene nada de electoralista. Creo que no tengo más remedio y más obligación que venir a esta mesa a exponer lo que estamos haciendo y cuáles son las previsiones, sus datos fundamentales, por todas las razones antedichas.

En relación con la otra cuestión de que el esfuerzo real neto es escaso, bueno, eso tiene dos versiones o dos formas de verse. Usted dice que es escaso. Yo le digo que supone un incremento del cuarenta por ciento sobre las previsiones... sobre lo que actualmente son los gastos en la materia. Es decir, pasar de 4.000 millones de pesetas a 5.500 de media, con años de 6.700, pues, supone incrementar de media 1.500 millones de pesetas; 1.500 millones de pesetas calculado sobre 4.000 son, aproximadamente -cuatro por cuatro dieciséis-, casi un 40%, por lo tanto es un incremento importante.

Respecto a que sólo influye en 1.000 millones netas sobre el presupuesto autónomo, o menos incluso, ése es

un argumento que no puedo admitir, porque si FEOGA Orientación destina este dinero al regadío, no lo destinará a otras cosas. Es decir, que la bolsa es una bolsa única, y la bolsa no se estira y no se encoge. Por lo tanto, yo planteo un incremento real de las obligaciones de esta Administración medias a lo largo del periodo y -¡ajojo!- con un compromiso muy largo, de treinta años, planteo un incremento de las obligaciones para el regadío de un 39%, casi un 40%. Creo que una de las obligaciones que tiene el planificador es ser realista, y, por lo tanto, como creo que no sobra el dinero en ningún sitio, pues, bueno, posiblemente incluso, pues, dentro de los propios gastos de una Consejería como la de Agricultura, estos incrementos, pues, tendrán que ir en detrimento a lo mejor de otro tipo de gastos, o en mayor dotación, evidentemente, de la Consejería de Agricultura para estos fines.

Por lo tanto, no creo que sea un esfuerzo real neto que se pide escaso, un 40% en esta partida, que es la más importante partida que tiene la Dirección General en Agricultura, dentro de la Consejería de Agricultura, la más importante partida, y pedir un incremento del 40%, yo creo que es importante y creo que, por otra parte, es realista.

Y esto es todo cuanto puedo decir en relación con la materia que me ha sido planteada. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias. Para réplica, tiene la palabra don Eustaquio Blas Villar.

EL SEÑOR VILLAR VILLAR: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, yo réplica creo que no... no tengo ninguna que hacer. Únicamente, nuevamente, agradecer al señor Consejero, primero, la información que nos dio y, segundo, la contestación satisfactoria que ha hecho a las preguntas que le hemos planteado, tanto nosotros como el resto de los Grupos aquí presentes.

Pero como siempre que se habla de temas de regadío se le achaca a la actual Junta de Castilla y León que no ha cumplido con la programación de pequeños embalses que se hizo en la primera Legislatura... creo que le voy a meter en un aprieto, porque es un tema tan puntual que a lo mejor no conoce. Pero, si pudiese, le agradecería que nos dijese, de aquellas actuaciones que se previeron en el librito del año mil novecientos ochenta y seis -me parece que era-, ¿en qué porcentaje se han cumplido las que son viables? Porque yo me puedo referir al caso de Zamora, que es el que conozco, y en ese librito en Zamora se preveían veintiocho actuaciones. De las veintiocho, cuatro eran viables porque había agua y tierra; cuatro, ni viables ni inviables porque estaban incluidos en otras zonas regables; pero había veinte que eran inviables, porque ni había agua ni había tierra adecuada para transformarla en regadíos, lo cual demuestra que esa previsión se había hecho con demasiada alegría.

Me parece que nó es oportuno que se esté argumentando siempre que se habla aquí de regadíos, tanto en Comisiones como en Pleno, de que la Junta actual del Partido Popular no ha cumplido con el programa de pequeños embalses que se previó en el año mil novecientos ochenta y seis.

Y nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Buiza.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Gracias, Presidente. Brevísimamente. Simplemente para agradecer al señor Director General su exhaustiva y completa aclaración a mis preguntas, que yo creo que es de agradecer porque, realmente, me ha quedado perfectamente claro el planteamiento que ha hecho y las interrogantes que yo le planteaba. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, Señoría. Don Laurentino Fernández, tiene la palabra.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Sí. Gracias, señor Presidente. Mire, me ha dejado una pregunta fundamental sin contestar -ahora se la recordaré- que hilaba con lo que acaba de decir el Portavoz del Grupo Popular, para saber cuál es la teoría y cuál es la práctica.

Digo, en cualquier caso, todo el mundo tiene que hacer documentos, y aquí, como todos, como del que estamos hablando ahora, son revisables, corregibles, mejorables y ejecutables, y el problema es quererlos ejecutar, y es lo que creo que ha faltado.

Pero siguiendo en lo que estamos, para no desviar la cuestión y además queriendo ser breve, yo quiero reiterar una cosa para que quede clarito. Por parte de nuestro Grupo, por parte de nuestro Grupo tenga la garantía absoluta de que apoyaremos sin reticencias el plan que se debata y se apruebe con participación masiva -como usted decía-, o con la participación razonable, porque hemos sido siempre partidarios del regadío, y lo hemos demostrado reiteradamente en el debate presupuestario; es decir, ahí no tenga ninguna duda. Podremos discutir matices, podremos discutir los plazos, el esfuerzo si hay que hacerle mayor o menor y en qué graduación, pero no tenga ninguna duda de que el apoyo de este Grupo va a ser, seguro, al respecto de incrementar y de hacer un esfuerzo importante por el regadío de nuestra región, por ahí no tenga ninguna duda.

Tengo yo más dudas, tengo yo más dudas de qué puede pasar con el Plan Hidrológico Nacional, si lo tiene que aprobar un partido distinto al que está ahora, y usted las debiera de tener también.

Y le digo porque -usted como bien ha dicho- esto está condicionado, además de un esfuerzo y una aprobación

por parte del ámbito regional, a que el Plan de Cuenca y el Plan Nacional se elabore y se apruebe. Y yo, hasta hoy, a los dirigentes del partido que gobierna en esta región, a nivel nacional, nunca les he oído apoyar al Plan Hidrológico Nacional. Todo lo contrario, he oído decir reiteradamente que sobra, que no se debe hacer. Y mucho me temo que con toda su buena voluntad y todo su buen esfuerzo puede haber hecho, pueda llegar a concluir que... un Plan de Regadíos aceptable, que colgado de un Plan Hidrológico Nacional, que si no se llega a aprobar por el Gobierno actual a lo mejor nunca existirá. Esa puede ser una de las mayores incertidumbres que puede tener todo el plan que tiene usted en sus manos hoy.

Y digo, por tanto, solamente me gustaría que me contestara y para no alargar ya más la sesión, la media de hectáreas que se han puesto en regadíos en los últimos años, los cuatro, los ocho, como usted quiera, con el esfuerzo directo de la Junta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, Señoría. Tiene la palabra en turno de dúplica, el señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS (SEÑOR VALIN ALONSO): Muchas gracias, Señorías. En relación con la pregunta o la petición de información sobre las pequeñas zonas regables que se han puesto... que se han desarrollado, o los embalses... los pequeños embalses que se han desarrollado durante estos últimos años por la Junta de Castilla y León, tengo que decir que se han puesto en marcha, si no recuerdo mal -porque estoy hablando de memoria-, del orden de ocho embalses, ocho pequeños embalses, de los cuáles seis se han puesto en marcha con presupuesto propio de la Junta y dos -si no recuerdo mal- con presupuesto de IRYDA. Esos ocho embalses probablemente supongan, aproximadamente, como pequeños regadíos, del orden de... a una media de cuatrocientas-quinientas hectáreas, supongan la intervención en, pues, ocho por cuatro, tres mil hectáreas aproximadamente. Esos son datos reales.

Hay once... once de los cuáles se tiene estudio previo, se tiene estudio previo, o se está realizando estudio previo o proyecto. Tengo que decir en este sentido, y en concordancia con lo que ha manifestado antes don Eustaquio Villar, que, efectivamente, muchos de los embalses no son viables o no lo son de momento. Y puedo poner algún ejemplo, o si quieren se lo puedo dar después, por no aburrir a Sus Señorías. Unas veces no son viables por razones de naturaleza medioambiental; eso se nos ha planteado en algunos de los embalses de León, cuyo estudio, en la zona de las Cuencas de Cea y Valderaduey, planteado y realizado por la Junta, precisamente a propuesta de don Virgilio Buiza, pues, hemos tenido recientemente... me parece que el Consejero tuvo una comparecencia no hace mucho, no sé si en esta Comisión o en la de Embalses. Y de diez embalses planteados como posibles en esa zona, resulta que viables

sólo son tres, y además uno de ellos, el que estaba ubicado -si no creo recordar mal- precisamente en una de las zonas del Cea tiene problemas medioambientales importantes, y tendremos que ver, seguramente, una regulación alternativa.

Por lo tanto, el porcentaje de los que más o menos vienen saliendo como viables, desde el punto de vista técnico, medioambiental, etcétera, está en relación de diez a tres. Pero es que además se dan, en muchas circunstancias, casos en que... como alguna zona regable de Palencia -que por ser una problemática compleja prefiero no mencionar, pero es uno de los más interesantes de Palencia y que figura, que lo tenemos previsto precisamente en una de las áreas de pequeños regadíos de este Plan Hidrológico-, pues hay problemas de otra naturaleza, muchas veces, que afectan a que hay una serie de... o un colectivo de propietarios que no les apetece determinadas pautas o determinadas medidas como la concentración parcelaria, vinculada, ineludiblemente, a la puesta en riego. Es decir... y ése es uno de los más interesantes.

Quiero decir con esto que, bueno, pues, se han desarrollado embalses que hacen referencia, aproximadamente, a tres mil hectáreas, con ocho unidades; y, por otra parte, se han -digamos- realizado proyectos en unos casos -creo que disponemos del orden de tres o cuatro proyectos, dos terminados y dos a punto de terminar, o dos que se terminarán en este ejercicio-, y luego estudios técnicos para otros siete, es decir -cuatro y siete-, once. Y otros en los que todavía no hemos entrado; no hemos entrado porque -también hay que decirlo muy claramente- el dinero es el que hay, y el dinero no se estira ni se encoge. Pero, en cualquier caso, entiendo que si se han contratado y están en marcha obras, o terminadas, para ocho embalses, siguiendo la proporción a la que antes me he referido, quiere decirse que seguramente se han analizado por lo menos un total de veinticuatro pequeños embalses, o no tan pequeños.

Pero a todo esto hay que añadir otra serie de cosas, y es que en esta línea, y a sabiendas de que en muchas ocasiones la tramitación normal para ejecutar directamente por la Administración pequeños regadíos no siempre sale adelante, y es más interesante, en ocasiones, actuar por la vía del fomento, del incentivo y de la bonificación, en definitiva, de las ayudas, tengo que decir una cosa que no sé si es conocida, y es que esta... la Consejería tiene en marcha líneas de ayudas a regadíos en la línea de balsas, en la línea de comunales y en otras líneas, que han dado, por lo menos -y que yo recuerde en estos momentos-, han dado pie para más de diez actuaciones en balsas que no estaban en ese primer plano, pero que son actuaciones en balsas importantes; alguna tan importante como la de Pomar de Valdivia en la zona de patata de siembra, con presas y presitas muy importantes, con subvención de la Comunidad Autónoma del 40%, y con la consideración en el otro 60% de obras

complementarias en algunos casos, es decir, con bonificación de intereses a largo plazo.

Por lo tanto, por la línea de inversión directa, puedo decirle que se han afectado del orden de tres mil hectáreas con ocho actuaciones, y con la línea de no inversión directa, es decir, de subvención, las líneas de bonificación que tenemos, puedo asegurarle que hay por lo menos otras mil hectáreas, por lo menos, con cerca de diez actuaciones. Y estoy dispuesto a enviarle una por una... a enviarle el listado. Eso por una parte.

Usted se ha referido antes también a cuál es la cifra de hectáreas sobre las que se ha actuado en estos últimos ocho años, independientemente de éstas a las que me estoy refiriendo. Lamento no tener en estos momentos en la cabeza esa cifra, pero puedo decirle que, en una forma o en otra, actuando o mejorando la regulación, o actuando mejorando la infraestructura, la cifra debe de rondar una media cercana, en conjunto, a las cuatro mil hectáreas por año, debe de rondar. En años como el pasado se contrataron actuaciones en regadío por más de 5.000 millones de pesetas con cargo a la Junta de Castilla y León. Y eso está ahí, y están... le puedo decir uno por uno los contratos a los que nos referimos. Son, fundamentalmente, bueno, pues, en su mayor parte, actuaciones en el lúpulo, son actuaciones en algunas zonas de Salamanca, en el canal de Villagonzalo, son actuaciones en zonas de Zamora, son actuaciones en Burgos; y tenemos en marcha muchas otras actuaciones en estudio y preparadas para contrato.

Es decir, lamento, por lo tanto, no tener la cifra concreta; pero el orden de magnitud de las hectáreas afectadas en uno u otro sentido -bien por mayor dotación de agua, bien por mejora de la infraestructura-, sin contar, por supuesto, aquéllas a las que hemos afectado mediante las ayudas derivadas del mil ochocientos ochenta y siete, que en casi un tercio, que en casi un tercio, de los más de mil y pico millones de pesetas que comprometimos el año pasado, pues, en más de un tercio son ayudas para que los agricultores modernicen sus explotaciones. Si echa usted un cómputo de que, aproximadamente, la inversión es del orden de 250.000, 300.000 pesetas por hectárea en lo que es, pues, por ejemplo, una cobertura o un, y se echa usted... si tiene usted en cuenta que, aproximadamente, nuestra subvención equivale, más o menos, al 20% de la inversión, teniendo en cuenta que es cofinanciada por el Estado, pues, puede usted echar las cuentas y seguro que le sale un número de hectáreas muy importante.

Por tanto, si usted quiere, yo le preparo una cifra de una... concepto por concepto, las hectáreas afectadas por nuestras actuaciones. Posiblemente, en conjunto, pues, a lo mejor puedan suponer veinticinco mil hectáreas, pero, obviamente, se refieren a distintos conceptos: unas, a la dotación de agua mediante la ejecución de las presas o los embalses; otras, a la propia dotación de infraestructura en esas hectáreas; y otra, a las ayudas con las que se

ha conseguido que los agricultores pongan esas hectáreas de regadío, las mejoren o las doten.

En relación con los 5.000 millones de pesetas, de los que antes he hablado, pues, volver a decir a lo mismo, que me parece que es una cantidad importante cinco mil y pico millones de pesetas. Y agradecerle el apoyo que ha manifestado o el compromiso que asume, de alguna manera, de apoyar lo que razonablemente se derive de este Plan de Regadíos, cosa que le agradezco profundamente.

En relación con las dudas que ha planteado sobre que otro partido -creo que se está refiriendo al Partido Popular- pudiera tener a la hora de aprobar en un futuro próximo el Plan Hidrológico Nacional, pues yo la verdad es que tengo que hacer una apreciación, y es, por una parte, bueno, pues, de alguna forma... por una parte, alegrarme en lo que tiene de consideración, como... por su parte, de que vea al Partido Popular como probable ganador de las próximas elecciones, que si es que piensa que el Partido Popular no aprobaría o no estaría dispuesto a aprobar el Plan Hidrológico Nacional.

Pero en fin, consideraciones de éstas aparte, y dada la hora, yo tengo que decirle que creo conocer, creo conocer, de alguna forma, lo que el Partido Popular ha dicho en relación con esta materia. Y, desde luego, el Partido Popular no me consta que se haya opuesto nunca a ningún... a la existencia de un Plan Hidrológico Nacional. Al contrario, el Partido Popular, hasta donde yo alcanzo a conocer, en todas sus intervenciones -como no puede ser por menos- siempre ha sido partidario de la existencia un Plan Hidrológico Nacional, porque, además, lo que le ha dicho en varias ocasiones al Gobierno Central es que ya es hora de que ese Plan Hidrológico se haga. Porque la Ley de Aguas se aprobó en el año ochenta y cinco, y la Ley de Aguas decía que se debería de aprobar un Plan Hidrológico Nacional... perdón, un Plan Hidrológico Nacional. Pero no se votó en contra por eso. La Ley decía que se debía de aprobar un Plan Hidrológico Nacional y además daba un plazo, plazo que se ha superado y que sigue sin aprobarse.

Lo que sucede es algo distinto, y es que el Partido Popular lo que se ha manifestado es en contra de que se haga una Ley de Plan Hidrológico Nacional que pueda dar lugar a muchos problemas posteriores. Y me explico, y me explico. Ustedes conocen, ustedes conocen que el borrador -si no lo conocen, se lo digo yo-, el borrador del Plan Hidrológico Nacional, precisamente, precisamente, pues, es algo bastante infumable para muchas comunidades autónomas -y se lo digo yo-, y entre otras para ésta. Y le digo por qué: tal y como está redactado el Plan Hidrológico Nacional, no recoge las demandas de las distintas cuencas, no las recoge. Es decir, aquí estamos hablando de unas hectáreas que son interpretadas por mí y transmitidas a ustedes con ese interés de que ustedes las hagan suyas -a ser posible-, trescientas y pico

mil hectáreas, trescientas mil nuevas hectáreas de regadío en la Región, y el Plan Hidrológico Nacional no recoge nada de eso. Es más, no recoge realmente ningún plan de regadíos.

Y le puedo decir que el Artículo 43.2 de la Ley -espero no equivocarme- habla concretamente de la necesidad de que la planificación hidrológica vaya acompañada o precedida -no recuerdo exactamente las palabras- de una planificación agraria de regadíos -que no se ha hecho-, de una planificación de otras materias que sean concordantes con la del Plan Hidrológico, como puede ser por ejemplo la materia hidroeléctrica. Pues bien, curiosamente, una moción o una proposición no de ley -no sé exactamente qué tipo de intervención- de una Diputada del Partido Popular en las Cortes Nacionales, aprobada -por cierto- por unanimidad por los Grupos -incluso por el Grupo Socialista-, pedía al Gobierno de la nación que elaborase con la máxima rapidez un Plan de Regadíos Nacional antes de pasar a la aprobación y a la tramitación de la Ley de Plan Hidrológico, puesto que era cumplir la Ley. Y es obvio que eso es absolutamente necesario, porque no se puede por ley entregar un cheque en blanco en el sentido de que de una cuenca como ésta se detraigan casi mil hectómetros cúbicos, ochocientos y pico hectómetros cúbicos, y no se diga desde dónde. Imagínese usted que se los quieren llevar desde la cabecera del Esla o desde la cabecera del Duero, que venía como alternativa fundamental dentro de la memoria del Plan Hidrológico.

Es decir, el Plan Hidrológico... y está a su disposición y lo puede ver con planos y detalles, y además le puedo decir que es así, porque soy amigo personal de uno de los técnicos que estaba trabajando en el asunto, que naturalmente, bueno, por el conocimiento de estas cosas, pues, me ha ocasionado algún tipo de confrontación personal -sigo siendo muy amigo de él- con él. Pero viene claramente especificado como una de las soluciones, y casi casi como la que se preveía, la de tomar, pues, de la zona de la cuenca alta del Esla y de la cuenca alta del Duero, una de las soluciones. Y la otra, y la otra no se daba más noticia de ella que una raya en un plano.

Bien. Quiero decir con esto que tal como estaba estructurado el Plan Hidrológico Nacional se entendía que, sin conocer el detalle del dónde se tomaban esas aguas, sin conocer el detalle del para qué, es decir, qué hectáreas o qué usos iban a tenerse en cuenta, sin conocer el detalle de cómo se asumían las demandas de cada cuenca, entre ellas de ésta, se entendía que una ley que fijase sin más las cifras de trasvases podía ser una especie de elemento -digamos- de batalla un tanto sin sentido, que hiciera muy difícil, que hiciera muy difícil el llevar a cabo los objetivos del Plan. Y como el Plan Hidrológico Nacional es algo mucho más serio de lo que a tenor de ese borrador de proyecto de ley se traslucía, porque es algo mucho más serio... Piense usted el follón que este verano, o la batalla política y personal que este verano se ha armado con el tema del trasvase del Tajo-Segura,

que estaba aprobado por ley, que estaba aprobado por ley, y entre personas y líderes de un mismo partido político. Lo que indica que éste no es un tema especialmente político en el sentido de la ideología o del partido. Este es un tema de estructuración territorial del Estado y en el cual no se debe atender, en ningún caso, a ninguna utilización más o menos partidista de estos temas. Por cierto, utilización que sí se hizo en las elecciones del noventa y tres, cuando salió el primer borrador de Plan Hidrológico, por el Ministro Borrell, en los debates correspondientes de aquel período. Eso sí que fue sacar de forma absolutamente electoralista y sin ningún tipo de contraste, sin ningún tipo de negociación, sin ningún tipo de... digamos de racionalidad administrativa y política el Plan Hidrológico.

Yo creo que el Partido Popular es absolutamente, absolutamente... está absolutamente convencido de la necesidad de un plan hidrológico, como creo que está convencido el Ministro Borrell, y como creo que estamos convencidas todas las personas que participamos en esta problemática. Lo que pasa es que entendemos que es de tal naturaleza y de tal interés que el Partido Popular no ha podido por menos que establecer las pautas y llevarlas a las Cortes, las pautas para que ese plan hidrológico se haga de la forma más sensata posible.

Y creo que gracias a esas intervenciones el Plan Hidrológico, sobre el que me consta que se sigue trabajando y soy conocedor y amigo personal del actual Director de Obras Hidráulicas, y le tengo en gran estima personal y técnica, se está trabajando en esa materia. Es un tema muy difícil en el que todas las fuerzas políticas deben de participar. Me consta que el Partido Socialista está haciendo lo que puede por sacarlo adelante, pero no puedo aceptar, de ninguna de las maneras, que la postura del Partido Popular sea contraria a un plan hidrológico; es partidaria de que el Plan Hidrológico sea un plan hidrológico sensato y de que se aprueben los planes hidrológicos antes... de cuenca antes del Plan Hidrológico Nacional, y de que se haga un plan de regadíos antes del Plan Hidrológico Nacional. Cuestiones todas ellas que han sido asumidas de forma clara por las Cortes del Estado y por el Gobierno de la Nación, que me consta que está trabajando a través del IRYDA en esta materia.

Yo creo que he comentado, e incluso casi casi de forma excesivamente prolija, o he tratado de dar contestación a casi todas las cuestiones que me han sido planteadas, y que estoy, en todo caso, a su disposición para cualquier otro tipo de cuestiones.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Señor Presidente, ¿me permite un comentario final, por favor?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Sí. Tiene usted la palabra.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Nos ha traído usted más información de lo que hace su Partido en el Congreso que lo que hace usted en su Dirección General.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias. ¿Quiere contestar el señor Director General?

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS (SEÑOR VALIN ALONSO): Es que no he entendido bien.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Digo que, de su última intervención, la única conclusión que he sacado es que conoce mejor lo que hace el Partido Popular en el Congreso de los Diputados que algunas actuaciones suyas de su propia Dirección General, como, por ejemplo, las hectáreas que ha puesto usted nuevas en regadío, que no ha sido usted capaz de cuantificar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, Señoría. ¿Quiere contestar el señor Director General?

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS (SEÑOR VALIN ALONSO): Pues, realmente, no he entendido a lo que usted se refiere. Si usted se refiere a que no he sido capaz de decirle cuántas hectáreas nuevas de regadío hemos puesto en marcha en estos años, es que no he sabido explicarme bien que el... No, no, es que no he sabido explicarme bien en un sentido, y es que lo que usted ha preguntado no es una pregunta única o no tiene una contestación con una cifra única. Porque le he querido dar a entender que las hectáreas afectadas, mejoradas y estructuradas con dinero de la Junta... ¿perdón?, y proyectadas en esta materia es bastante heterogéneo, según a lo que se refiera. Le he mencionado cifras en el sentido de que la regulación efectuada con los pequeños embalses afecta a del orden de tres mil hectáreas. Le he mencionado cifras en el sentido de que, bien la transformación, bien la transformación nueva, o bien la mejora realizada directamente con nuestro presupuesto, afecta a cerca de dieciséis mil o quince mil hectáreas. No sé las cifras exactas en estos momentos, obviamente no... Se las puedo decir con todo detalle.

Le he mencionado también, por otra parte, que, aproximadamente, con las ayudas a balsas y las ayudas a otras actuaciones relacionadas con el regadío, seguro que superan más de mil hectáreas. Y le he mencionado, por otra parte, que las ayudas mejoradas... perdón, las hectáreas mejoradas con ayudas directas de la Junta, mediante el Real Decreto 1887, pueden afectar, con bastante seguridad, a cerca de diez mil hectáreas más, con lo cual estoy convencido de que más de veinticinco mil hectáreas de regadío de Castilla y León se han puesto en marcha o mejorado con los presupuestos exclusivamente de la Junta.

Pero podría decirle además que, por parte de los servicios técnicos de la Dirección General, se ha estado trabajando en proyectos de zonas regables de interés general de la nación financiados por IRYDA, y se ha estado trabajando por técnicos de la Junta de Castilla y León para proyectar y dirigir obras de las que directamente, directamente, financia IRYDA.

Si eso es no contestarle suficientemente, y decirle, naturalmente, que la cifra exacta no la sé en estos momentos, pero no sé exactamente a lo que se refiere. En cualquier caso, no sé si es eso lo que usted me ha preguntado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias, señor Director General. ¿Algún Procurador que no haya intervenido quiere hacer uso de la palabra? Tiene la palabra don Modesto Alonso.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: Sí. Gracias, señor Presidente. Bueno, pues da cierta alegría, primero como Procurador y segundo como agricultor de una zona donde hay secano y regadío, lo que supone el que las tierras de Castilla y León se transformen y sean regables, porque le puedo decir, por ejemplo, que en mi pueblo, pues, casi nadie ha emigrado, precisamente porque hay una zona que es de regadío. Por lo tanto, es de vital importancia.

Yo creo que es agradable ver que, efectivamente, el futuro se puede ver con optimismo siempre que se lleve adelante este plan que usted nos presenta hoy en las Cortes. Pero a mí me queda una duda, a mí me parece que es un momento transcendental para el futuro no de las provincias de Castilla y León, sino de las propias comarcas dentro de las provincias, y que quizá lo que no se negocie ahora, a lo mejor en el futuro no se pueda negociar. Y, concretamente, me refiero a comarcas de dos provincias concretas, que están a la cola de los ríos, como son Salamanca y Zamora, donde, según lo que usted nos ha dado, no veo que entren algunos regadíos que pueden ser transformables, como son desde Toro, Guareña y Tierra del Pan, en Zamora, y otras comarcas dentro de las colas, también, de la provincia de Salamanca, si desde estas comarcas hay unas nuevas iniciativas dentro de esa posible negociación, bien sea por colectivos, por las propias comarcas o por comunidades de regantes, si se tendría en cuenta dentro de este plan el poder transformar ciertas comarcas o ciertos pueblos a regadío en estas dos provincias. Quisiera que me lo aclarara. Y si es muy comprometido, pues ya me lo aclarará otro día.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias. Tiene la palabra el Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS (SEÑOR VALIN ALONSO): Sí. En las provincias de Zamora y Salamanca, los nuevos

regadíos que se prevén son bastante importantes, efectivamente, porque hay agua, por una parte, y, por otra parte, porque, bueno, hay zonas interesantes desde el punto de vista del suelo y de todas las consideraciones, digamos, de interés a efectos del regadío. Creo recordar cifras del orden de... cercanas a treinta mil hectáreas nuevas en Zamora y quizá algo más en Salamanca, sobre todo porque hay una zona de gran peso que es la de la Armuña. Lo que pasa es que quedan englobadas dentro de la Armuña, pues, una cantidad importante también de hectáreas que, en estos momentos, se riegan con sondeos. En Zamora, aparte de... aparte de las zonas de más interés, que son las del Páramo Bajo, el Tera y algunas otras que le afectan, como el bajo Valderaduey, existe, en principio, una alta cantidad que ronda -si no recuerdo mal- las once mil o doce mil hectáreas en el ámbito de los pequeños regadíos... en el ámbito de los pequeños regadíos, precisamente por la existencia de agua cercana y por la existencia de muy buenos suelos.

En cualquier caso, bien, pues es obvio que, a lo largo del período... del período y del proceso en el que el plan se vehiculará a los distintos agentes sociales, administrativos y políticos, a partir de la fecha en que esté redactado, pues entiendo yo que se habrán de producir, pues todo ese tipo de cuestiones, peticiones, para tener en cuenta o no tenerlas, en función un poco de las posibilidades. Porque también hay una cosa que es evidente, es decir, el plan es un plan importante en el sentido que son muchas hectáreas, pero no da para todo. Es decir, no todos los pueblos van a poder tener regadío, desafortunadamente, y, bueno, pues nosotros entendemos que, en cualquier caso, sí que se atenderán -digamos- muchas zonas en muchos pueblos -digamos- de comarcas de las que en estos momentos no tienen -digamos- posibilidades de tener regadío.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MARTIN SANCHO): Gracias. ¿Desea el señor Procurador consumir un turno de réplica? ¿Algún Procurador quiere hacer uso de la palabra?

Bien, pues entiende este Presidente que podemos haber celebrado la última sesión de la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta Legislatura, y, en consecuencia, quiero dar las gracias al Consejero, Directores Generales, Procuradores que integran esta Comisión, y felicitarles por el buen hacer a lo largo de los debates aquí celebrados. También quiero pedir perdón por los errores que, indudablemente, este Presidente ha cometido en la ordenación de las intervenciones.

Muchas gracias, señor Director General. Muchas gracias, Señorías. Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las catorce horas diez minutos).